

ACTA 132-18
Sesión Ordinaria 116

Acta número ciento treinta y dos correspondiente a la sesión ordinaria número ciento dieciséis celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del dieciséis de julio del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Guillermo Durán Flores (PLN)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 131.

1 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

3 **V. MOCIONES.**

4 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

5 **VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

6 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para juramentar a dos personas de
9 los Comités Comunales de Emergencias.

10

11 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

12

13 **Inciso 1. Juramentación de integrantes de los Comités Comunales de Emergencias.**

14

15 La Presidente Municipal procede a juramentar a dos integrantes de los Comités Comunales de
16 Emergencias.

17

18 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 131.**

19

20 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 131. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

24

25 **Inciso 1. Dennis Calderón, Síndico San Antonio.**

26

27 Remite el Informe mensual del Concejo de Distrito de San Antonio.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 2. Noilin Angulo Borbón, Asociación Deportiva Atlético Escazú.**

32

33 Nota en la que proponen al señor Marvin Angulo Flores para el nombramiento de los integrantes de la
34 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

35

36 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

37

38 **Inciso 3. José Luis Solís, Coopeartes R.L.**

39

40 Documento en el que solicita audiencia para presentar oficialmente a la Cooperativa Autogestionaria de
41 Artistas y Trabajadores del Arte (COOPEARTES R.L.)

42

43 Atención Presidencia.

1 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite oficio AL-0843-2018, en el que traslada para su valoración el informe social GCO-446-2018 del
4 Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por las funcionarias Sharlyn Rojas Valverde y Julia Araya
5 Molina; donde se atiende el caso de la señora Ruth Azofeifa.

6

7 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

8

9 **Inciso 5. Sergio Rafael Fajardo Morales, Síndico Escazú Centro.**

10

11 Remite Informe Mensual del Concejo de Distrito de Escazú Centro.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 6. Concejo de Distrito San Rafael.**

16

17 Remite informe de gestión que abarca del 01 de noviembre de 2017 al 15 de julio de 2018.

18

19 Se toma nota.

20

21 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

22

23 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

24

25 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

26

27 **Inciso 1. Moción presentada por la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en**
28 **solicitar al Alcaldía Municipal realizar una política de gestión de uso de firma digital para la**
29 **simplificación de trámites para los usuarios internos y externos de la institución.**

30

31 **CONSIDERANDO:**

32 I. Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4 del Código Municipal
33 reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las Municipalidades.

34

35 II. Que la Ley No. 8454 de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos de 13 de octubre
36 de 2005, autoriza en su artículo 1, el uso de este tipo de certificados para toda clase de transacciones y
37 actos jurídicos, públicos o privados, para el Estado y todas las entidades públicas.

38

39 III. Que la Ley No. 8220 de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos,
40 del 11 de marzo de 2002, señala la necesidad de realizar acciones para simplificar la gestión de trámites
41 en las instituciones públicas.

42

1 IV. Que es necesario incorporar acciones para el mejoramiento de los trámites para los usuarios de
2 los servicios municipales, enmarcados dentro del proceso de simplificación de trámites, además con el
3 uso de la firma digital para evitar el uso del papel en los trámites administrativos, así como respuestas a
4 los usuarios.

5
6 V. Que adicionalmente el uso de la firma digital en la respuesta a gestiones administrativas permite
7 utilizar los medios electrónicos para realizar respuesta a usuarios, así como notificación de gestiones y
8 por ende disminuye los costos de operación en consumo de combustible para vehículos y para trasladar
9 funcionarios para gestión de envío de documentos a otras dependencias o respuestas a usuarios.

10
11 VI. Que el uso de la firma digital apunta también a una gestión ambiental de disminución de uso de
12 papel y combustible para envío de documentación, mejorando con ello la huella de carbono de la Cor-
13 poración Municipal y que está alineado al Plan de Gestión Ambiental.

14
15 **Es por eso que se presenta la SIGUIENTE MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE CO-**
16 **MISIÓN:**

17
18 a. Solicitar respetuosamente al Alcaldía Municipal realizar una política de gestión de uso de firma
19 digital para la simplificación de trámites para los usuarios internos y externos de la institución, así como
20 para disminuir el uso de papel y traslado de documentos en forma física dentro y fuera de la Corporación
21 Municipal.

22

Yunta Progresista presenta moción para uso de firma digital para simplificación de trámites para usuarios de la Municipalidad de Escazú, además para disminuir el uso de papel.

Firma digital

Yunta Progresista
Progreso Parejo |||

23
24

25 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-194-18 “SE ACUERDA: Solicitar respetuosamente al Alcaldía Municipal realizar
7 una política de gestión de uso de firma digital para la simplificación de trámites para los usuarios
8 internos y externos de la institución, así como para disminuir el uso de papel y traslado de docu-
9 mentos en forma física dentro y fuera de la Corporación Municipal.” DECLARADO DEFINITI-
10 VAMENTE APROBADO.**

11

12 **Inciso 2. Moción presentada por la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en
13 crear un área de apertura de espacio para parques caninos.**

14

- 15 • Que tanto para la actual administración de esta Municipalidad como para la Fracción de la Yunta
16 ha sido muy importante el fortalecer el uso de espacios públicos para el entretenimiento y sano
17 esparcimiento de los habitantes del Cantón;
- 18 • Que, además, creemos que es sumamente importante que los habitantes del Cantón tengan espa-
19 cios para llevar a sus mascotas a lugares específicos dentro de los parques, donde puedan disfrutar
20 de un ambiente;
- 21 • Que dentro de los diferentes proyectos que se tienen con respecto a las mejoras de parques del
22 Cantón, se destine un espacio para la apertura de parques caninos;
- 23 • Que de igual forma consideramos muy importante que, en caso de habilitarse esos espacios, se
24 tomen las medidas necesarias para que las personas que acudan con sus mascotas guarden el
25 orden y tengan la posibilidad de recoger los excrementos, con el fin de que se mantengan limpios.

26

27 Es por eso que la FRACCION DE LA YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA presenta la siguiente
28 moción con dispensa de trámite comisión:

29

30 **INSTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE PRO-
31 CEDAN A INCLUIR DENTRO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE PARQUES, UN
32 AREA PARA CREAR UN AREA DE APERTURA DE ESPACIO PARA PARQUES CANINOS.**

33

34 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36

37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
40 unanimidad.

41

42 **ACUERDO AC-195-18 “SE ACUERDA: Instar respetuosamente a las autoridades municipales
43 para que procedan a incluir dentro del proceso de mejoramiento de parques, un área para crear**

1 **un área de apertura de espacio para parques caninos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.**

3
4 **Inciso 3. Moción presentada la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en**

- 5
6 • Que tanto para la actual administración de esta Municipalidad como para la Fracción de la Yunta
7 ha sido muy importante el fortalecer el uso de espacios públicos para el entretenimiento y sano
8 esparcimiento de los habitantes del Cantón;
9 • Que en el mes de mayo del año 2017, mediante el acuerdo AC 109-17, acta número 62, se pro-
10 cedió a la expropiación de un terreno en Bello Horizonte para dedicarlo a un parque para el sano
11 entretenimiento de los habitantes del Barrio y de los habitantes del Cantón;
12 • Que dicho terreno ya fue expropiado y por lo tanto pertenece a la Municipalidad de Escazú;
13 • Que creemos importante que la Administración proceda a elaborar un proyecto de parque para
14 ser desarrollado en dicho terreno en conjunto con los habitantes del lugar.

15
16 Es por eso que la FRACCION DE LA YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA presenta la siguiente
17 moción con dispensa de trámite comisión:
18

19 **INSTAR RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE PRO-**
20 **CEDAN A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE PARQUE CON AREAS RECREATI-**
21 **VAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL LOTE QUE PARA TAL FIN FUE ADQUIRIDO**
22 **EN BELLO HORIZONTE, PARA QUE UNA VEZ QUE EL PROYECTO ESTÉ LISTO PUEDA**
23 **SER LLEVADO A LA COMUNIDAD PARA SU CONSIGUIENTE APROBACION.**

24
25 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29
30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-196-18 “SE ACUERDA: Instar respetuosamente a las autoridades municipales**
34 **para que procedan a la elaboración de un proyecto de parque con áreas recreativas, culturales y**
35 **deportivas en el lote que para tal fin fue adquirido en Bello Horizonte, para que una vez que el**
36 **proyecto esté listo pueda ser llevado a la comunidad para si consiguiente aprobación.”**
37 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 **Inciso 4. Moción presentada por los regidores Ricardo Lopez Granados y Eduardo Chacon Castro,**
40 **orientada en instar al señor Alcalde, coordine con el banco Nacional de sangre una campaña**
41 **Comunitaria de Donación en Nuestro Cantón en los plazos y tiempos que estas instituciones**
42 **convengan.**

43

1 **PRIMERO:** Existe una necesidad constante de donaciones regulares, ya que la sangre sólo se puede
2 conservar durante un tiempo limitado y luego deja de ser utilizable. Las donaciones regulares de sangre
3 por un número suficiente de personas sanas son imprescindibles para garantizar la disponibilidad de
4 sangre segura en el momento y el lugar en que se precise.

5

6 •Cada donante salva hasta cuatro vidas con una donación.

7

8 •La sangre no se utiliza entera para darlo al paciente. Se fracciona en varios elementos vitales
9 (glóbulos rojos, plaquetas, plasma y otros)

10

11 •El país necesita entre 150 a 200 donadores diarios para alcanzar la cantidad requerida en los
12 hospitales.

13

14 •Los hombres pueden donar cada tres meses y las mujeres cada cuatro meses.

15

16 . Donar es sencillo y seguro.

17

18 **SEGUNDO.** La sangre es el regalo más valioso que podemos ofrecer a otra persona: el regalo de
19 la vida. La decisión de donar sangre puede salvar una vida, o incluso varias si la sangre se separa
20 por componentes –glóbulos rojos, plaquetas y plasma–, que pueden ser utilizados individualmente
21 para pacientes con enfermedades específicas.

22

23 **TERCERO.** Que los diferentes componentes de la sangre (glóbulos rojos, plasma, plaquetas) son vitales
24 para el tratamiento de enfermedades como la leucemia o para cirugías de trasplante de órganos.

25

26 **CUARTO.** Que a cada donante se le extraen entre 400 y 500 mililitros de sangre, lo que representa apenas
27 un 10% del total de sangre que fluye por todo el organismo. Esto se recupera 24 horas después con el
28 consumo de diversos líquidos.

29

30 **QUINTO.** Que los donantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

31 - Ser mayor de 18 años.

32 - Pesar más de 50 kilos.

33 - Tener buen estado de salud.

34 - Presentar cédula de identidad o de residencia.

35 - Antes de donar, tener un desayuno ligero.

36

37 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión,

38

39 **“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
40 **de la Ley General de Administración Pública, se acuerda. PRIMERO;** Instar al Señor alcalde, coor-
41 dine con el banco Nacional de sangre una campaña Comunitaria de Donación en Nuestro Cantón en los
42 plazos y tiempos que estas instituciones convengan. **SEGUNDO;** Solicitarle a la administración muni-
43 cipal, brinde apoyo logístico para que la campana reúna las condiciones óptimas y la misma sea exitosa.

1 **TERCERO:** Solicitar al departamento de relaciones públicas, informe a la comunidad de Escazú sobre
2 la realización de la campaña, donde se indique fecha, lugar y requisitos para ser donante. Comuníquese
3 este acuerdo al Banco Nacional de Sangre y al señor alcalde municipal para lo de su cargo.”
4

5 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.
7

8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
9

10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
11 unanimidad.
12

13 **ACUERDO AC-197-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
14 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, se acuerda.
15 PRIMERO; Instar al Señor alcalde, coordine con el banco Nacional de sangre una campaña Co-
16 munitaria de Donación en Nuestro Cantón en los plazos y tiempos que estas instituciones conven-
17 gan. SEGUNDO; Solicitarle a la administración municipal, brinde apoyo logístico para que la
18 campana reúna las condiciones óptimas y la misma sea exitosa. TERCERO: Solicitar al departa-
19 mento de relaciones públicas, informe a la comunidad de Escazú sobre la realización de la cam-
20 paña, donde se indique fecha, lugar y requisitos para ser donante. Comuníquese este acuerdo al
21 Banco Nacional de Sangre y al señor alcalde municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DE-
22 FINITIVAMENTE APROBADO.
23**

24 **Inciso 5. Moción presentada por los regidores propietarios Ricardo López Granados y Eduardo
25 Chacón Castro, orientada en solicitar al señor alcalde Municipal, gire instrucción al departamento
26 de gestión ambiental de esta Municipalidad, para se haga una presentación ante este Concejo
27 Municipal, sobre las ventajas del Programa país carbono neutralidad cantonal-PPCNC.**
28

29 **Primero :** Que para mitigar el cambio climático, es indispensable determinar factores clave que inciden
30 sobre este fenómeno, como lo son las ciudades, ya que el 54 % de la población mundial habita en las
31 ciudades, y estas son responsables del 60 % de las emisiones de dióxido de carbono del mundo.
32

33 Costa Rica es un país que no se aleja de esta realidad, ya que en el informe bienal de actualización ante
34 la convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se especifica que en los últimos
35 20 años la población ha aumentado un 47 % y de esta, la mayoría se encuentra en la Gran Área Metro-
36 politana.
37

38 Costa Rica tiene fijada la meta de alcanzar el carbono neutralidad. En miras del cumplimiento de esta
39 meta, se da paso a la creación del Programa país, el cual “es la iniciativa gubernamental para la oficiali-
40 zación de los procesos relacionados con el reporte de inventarios de gases de efecto invernadero (GEI)
41 para organizaciones y la aplicación de la INTE 12-01-06 Norma para demostrar carbono neutralidad.
42

1 Debido a la importancia de los inventarios como herramienta de gestión para contribuir a la meta nacional
2 del carbono neutralidad y a la visualización de las municipalidades como generadoras de desarrollo, se
3 creó el Programa país carbono neutralidad cantonal-PPCNC.

4
5 Este programa tiene como objetivo concientizar, involucrar y brindar a los cantones y distritos lideratos
6 un mecanismo para reportar, reducir, compensar y verificar sus emisiones de GEI.

7
8 **Segundo:** Que el Programa país de carbono neutralidad cantonal apoya el cumplimiento de la meta de
9 Costa Rica de ser un país carbono neutral para el año 2100. Igualmente, se encuentra alineado al decreto
10 ejecutivo **No 39945-RE** y **Decreto Legislativo N° 9405**: “Aprobación del Acuerdo de París”, que esta-
11 blece, en su artículo 2, que dicho acuerdo viene a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio
12 climático

13
14 **Tercero:** Que Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica, con
15 apoyo del Centro para la Sostenibilidad Urbana, bajo la coordinación de Fundecooperación para el Desa-
16 rrollo Sostenible y el financiamiento de UNEP DTU Partnership elaboraron la GUÍA DE IMPLEMEN-
17 TACION DEL PPCN 2.0 CATEGORÍA CANTONAL.

18
19 **Cuarto:** Que la “Guía de implementación del Programa país carbono neutralidad cantonal-Costa Rica”
20 es una herramienta que permitirá, a los cantones y a los distritos participantes del PPCNC, cuantificar
21 adecuadamente sus emisiones de GEI, con el objetivo de potenciar la acción climática a nivel local, al
22 establecer medidas de mitigación en los sectores contribuyentes, en mayor medida, al cambio climático.

23
24 **Quinto:** Que la guía cuenta con un primer capítulo de introducción, donde se explica la importancia del
25 PPCNC y de la acción climática en ciudades, seguido de un capítulo donde se explica paso a paso cómo
26 realizar la implementación del PPCNC, desde el compromiso de las autoridades hasta la verificación del
27 inventario. Luego, aparece el capítulo sobre el establecimiento de las acciones de mitigación y, por úl-
28 timo, un capítulo donde se explica el proceso de compensación de emisiones

29
30 **Sexto :** Que es importante indicar que la guía está basada en otros dos documentos: uno, el decreto sobre
31 el Programa país carbono neutralidad cantonal, donde se establecen las reglas de juego y el proceso que
32 deben cumplir los cantones o los distritos que voluntariamente deseen obtener alguno de los reconoci-
33 mientos ofrecidos por el programa; y otro, la Metodología para la medición, reporte y verificación de las
34 emisiones, reducciones, remociones y compensaciones de GEI a nivel cantonal para Costa Rica.

35
36 **Séptimo:** Que para el establecimiento de las acciones de mitigación existe un documento hermano de
37 esta guía, titulado “Portafolio de acciones de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero
38 (GEI) para municipalidades de Costa Rica”. En este portafolio se brindan ejemplos de acciones de miti-
39 gación en tres áreas: residuos, movilidad sostenible y movilidad eléctrica que pueden ser replicadas por
40 los participantes del programa.

41
42 **Octavo:** Que los cantones que deseen iniciar el proceso de participación en el PPCNC deben, primera-
43 mente, haber tomado el acuerdo del Concejo Municipal para participar en el programa y oficializar su

1 participación, mediante una carta firmada con el MINAE, donde se comprometen explícitamente a im-
2 plementar las acciones para la medición, reporte y verificación, reducciones, remociones y compensa-
3 ciones de GEI a nivel cantonal. La carta debe ser firmada por el alcalde y el titular del Ministerio de
4 Ambienta y Energía. La firma de la carta de compromiso se realizará en un acto público y la lista de los
5 participantes comprometidos con el programa serán publicados en la página de la Dirección de Cambio
6 Climático del MINAE

7
8 **Noveno:** Que el Programa País Carbono Neutralidad Cantonal establece cinco categorías de aplicación:
9 Carbono inventario, Carbono reducción, Carbono reducción plus, Carbono neutral y Carbono neutral
10 plus.

11
12 **Decimo:** Que el cantón de Escazú es habitado por personas comprometidas con la naturaleza y que somos
13 llamados a dar ejemplo a las nuevas generaciones en temas de preservación del medio ambiente.

14
15 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.

16
17 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
18 la Ley General de Administración Pública, decreto ejecutivo **No 39945-RE** y **Decreto Legislativo N°**
19 **9405** , se acuerda **PRIMERO** : Solicitar al señor alcalde Municipal , gire instrucción al departamento
20 de gestión ambiental de esta Municipalidad, para que dentro del término no mayor a 3 meses, se haga
21 una presentación ante este Concejo Municipal , sobre las ventajas del Programa país carbono neutralidad
22 cantonal-PPCNC.**SEGUNDO** : Que posterior a esa presentación este Concejo Municipal , tome el
23 acuerdo de participar en el programa y oficializar su participación. **TERCERO:** Que posterior al
24 acuerdo, el señor alcalde proceda a coordinar firma de la carta junto al titular del Ministerio de Ambienta
25 y Energía. Comuníquese este acuerdo al señor Ministro de Ambiente y Energía y al Alcalde Municipal
26 para lo de su cargo.”

27
28 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30
31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-198-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
37 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, decreto
38 ejecutivo No 39945-RE y Decreto Legislativo N° 9405 , se acuerda **PRIMERO** : Solicitar al señor
39 alcalde Municipal , gire instrucción al departamento de gestión ambiental de esta Municipalidad,
40 para que dentro del término no mayor a 3 meses, se haga una presentación ante este Concejo Mu-
41 nicipal , sobre las ventajas del Programa país carbono neutralidad cantonal-PPCNC.**SEGUNDO**
42 : Que posterior a esa presentación este Concejo Municipal , tome el acuerdo de participar en el
43 programa y oficializar su participación. **TERCERO:** Que posterior al acuerdo, el señor alcalde

1 **proceda a coordinar firma de la carta junto al titular del Ministerio de Ambiente y Energía. Co-**
2 **muniquese este acuerdo al señor Ministro de Ambiente y Energía y al Alcalde Municipal para lo**
3 **de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4

5 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**
6

7 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Becas número CB-008-18.**
8

9 “El día 11 de julio de 2018 a las 4:00 pm se realiza la reunión de la Comisión Municipal de Becas, con
10 la asistencia de las siguientes personas: Diana Guzman Calzada- Regidora, Grettel Alfaro Camacho-
11 Regidora, Flor Sandí Sindica Suplente y las funcionarias municipales: Licda. Julia Vanessa Araya Mo-
12 lina Coordinadora Gestión de la Comunidad, Licda. Sharlyn Rojas Valverde Trabajadora Social y Yen-
13 dry Córdoba secretaria.
14

15 **Se toma el siguiente acuerdo:**

16 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal y el Regla-
18 mento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Municipios de Escazú, se dispone: **PRIMERO:**
19 Se expone la lista de los siguientes estudiantes que se les realizó estudio socio económico y reflejan
20 condición de pobreza o vulnerabilidad social, se aprueba subsidio y su respectivo retroactivo.
21

Exp	Nombre	Centro Educ.	Ponderación
759-18	Artiaga Martínez Ian	Yanuario Quesada	51%
751-18	Calero Pichardo Tatiana	Yanuario Quesada	48%
742-18	Herrera Montiel Ana	CINDEA	30%
839-18	Delgado Corrales Karen	CINDEA	58%

22
23
24 **SEGUNDO:** Se expone el caso de los siguientes estudiantes que ya se les había aprobado el subsidio y
25 por error salieron nuevamente en lista.
26

449-09	Castro Guadamuz Joshanny	Ya había salido en acuerdo 092-18, debido a que realizó apelación
253-17	Jimenez Moya Nicole	Ya había salido en acuerdo 092-18, debido a que realizó apelación

27
28 **TERCERO:** Se expone el caso de los siguientes estudiantes a que por diversas situaciones hay que reti-
29 rarles el subsidio.
30

Exp	Nombre	Situación
754-18	León Sandí Freila	Estudiante no reside en el cantón
605-17	Luis Alberto González Cor- tes	Realiza renuncia porque le aprobaron la beca de Avancemos
647-18	Delgado Guerrero Paula	Estudiante no reside en el cantón
754-18	León Espinoza Freila	Estudiante no reside en el cantón

1 CUARTO: Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

2

3 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

4

5 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
6 unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-199-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
9 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
10 del Código Municipal y el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Munici-
11 pes de Escazú, se dispone: **PRIMERO:** Se expone la lista de los siguientes estudiantes que se les
12 realizó estudio socio económico y reflejan condición de pobreza o vulnerabilidad social, se aprueba
13 subsidio y su respectivo retroactivo.

Exp	Nombre	Centro Educ.	Ponderación
759-18	Artiaga Martínez Ian	Yanuario Quesada	51%
751-18	Calero Pichardo Tatiana	Yanuario Quesada	48%
742-18	Herrera Montiel Ana	CINDEA	30%
839-18	Delgado Corrales Karen	CINDEA	58%

14

15 **SEGUNDO:** Se expone el caso de los siguientes estudiantes que ya se les había aprobado el subsi-
16 dio y por error salieron nuevamente en lista.

17

449-09	Castro Guadamuz Joshanny	Ya había salido en acuerdo 092-18, debido a que realizó apela- ción
253-17	Jimenez Moya Nicole	Ya había salido en acuerdo 092-18, debido a que realizó apela- ción

18

19 **TERCERO:** Se expone el caso de los siguientes estudiantes a que por diversas situaciones hay
20 que retirarles el subsidio.

21

Exp	Nombre	Situación
754-18	León Sandí Freila	Estudiante no reside en el cantón
605-17	Luis Alberto González Cor- tes	Realiza renuncia porque le aprobaron la beca de Avancemos
647-18	Delgado Guerrero Paula	Estudiante no reside en el cantón
754-18	León Espinoza Freila	Estudiante no reside en el cantón

22

23 **CUARTO:** Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
24 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-019-18.**

27

1 “Al ser las catorce horas con treinta minutos del día miércoles 11 de julio 2018, se da inicio a la sesión
2 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN CAL-**
3 **ZADA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO**
4 en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su
5 condición de integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes
6 de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

7

8 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

9

10 **1- Oficio DPH-341-2018 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) solicitando acuerdo**
11 **de aceptación de cesión por parte del INVU de áreas públicas y comunales.**

12

13 **2- Solicitud de nombramiento de representante municipal ante FUNDACIÓN ENSEÑÁNDOTE A**
14 **VOLAR ALTO**

15

16 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio DPH-341-2018 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
17 (INVU) solicitando acuerdo de aceptación de cesión por parte del INVU de áreas públicas y comunales.

18

19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 **1-** Que el oficio DPH-341-2018 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) fue recibido en
21 la Secretaría Municipal el 05 de julio 2018, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
22 Sesión Ordinaria 115, Acta 131 del lunes 09 de julio 2018, con el oficio de trámite número 347-18-E.

23 **2-** Que el oficio en conocimiento informa que en atención a lo dispuesto en el Informe No DFOE-AE-
24 IF-00005-2018 de la Contraloría General de la República denominado “Informe de Auditoría de Carác-
25 ter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y
26 Urbanismo”, se ordena a dicho Instituto el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipali-
27 dades.

28 **3-** Que el INVU es propietario registral de los inmuebles, cuya naturaleza corresponden a áreas comu-
29 nales de proyectos desarrollados en la localidad de Escazú, identificados con los folios reales 620494-
30 000 y 620495-000, cuya naturaleza o uso son: Parque número uno Salón Comunal, y Parque número dos
31 Juegos Infantiles, respectivamente.

32 **4-** Que en virtud de lo anterior se requiere la recepción de los inmuebles por parte del municipio, para
33 ser sometida a consideración y aprobación, el traspaso por parte de la Junta Directiva del INVU.

34 **5-** Que puntualmente se solicitan los siguientes documentos:

35 - Acuerdo del Concejo Municipal autorizando al Alcalde Municipal para que acepta y reciba las áreas
36 públicas y comunales.

37 - Certificación de personería jurídica del Alcalde.

38 -Copia legible de cédula de identidad del Alcalde.

39 -Certificación de cédula jurídica de la Municipalidad.

40

41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

42 Una vez analizada la documentación adjunta, de previo a pronunciarse en cuanto a la solicitud en
43 conocimiento, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos pertinente solicitar a la Administración un

1 informe técnico que acredite el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, y que
2 además recomiende el recibo de las áreas públicas de marras como corolario del específico proceso de
3 la urbanización de que se trata. Por lo que recomienda al Honorable Concejo Municipal la aprobación
4 de la siguiente moción:

5
6 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
7 Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 38 inciso b), y 40 de la Ley de
8 Planificación Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas
9 en el dictamen número C-AJ-019-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este
10 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **DE PREVIO** a pronunciarse en
11 torno al recibimiento de las propiedades con número de folio real 620494-000 y 620495-000 con
12 naturaleza de “Parque número uno Salón Comunal, y Parque número dos Juegos Infantiles,
13 respectivamente, cuyo dueño registral es el “INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y
14 URBANISMO (INVU)”, se traslada la documentación recibida a la Administración Municipal, así como
15 se le hace formal solicitud de informe técnico acreditando el cumplimiento de los requerimientos legales
16 y administrativos, que incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de recibir los inmuebles
17 en cuestión para su correspondiente incorporación al demanio público municipal. Notifíquese este
18 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

19
20 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

21
22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 **ACUERDO AC-200-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
26 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
27 38 inciso b), y 40 de la Ley de Planificación Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; y siguiendo
28 las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-019-18 de la Comisión de Asuntos
29 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se
30 dispone: **DE PREVIO** a pronunciarse en torno al recibimiento de las propiedades con número de
31 folio real 620494-000 y 620495-000 con naturaleza de “Parque número uno Salón Comunal, y
32 Parque número dos Juegos Infantiles, respectivamente, cuyo dueño registral es el “INSTITUTO
33 NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU)”, se traslada la documentación recibida a
34 la Administración Municipal, así como se le hace formal solicitud de informe técnico acreditando
35 el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos, que incluya recomendación
36 técnica en torno a la procedencia de recibir los inmuebles en cuestión para su correspondiente
37 incorporación al demanio público municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
38 en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUN-
41 DACIÓN ENSEÑÁNDOTE A VOLAR ALTO”.

42
43 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el 04 de julio 2018, ingre-
2 sando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 115, Acta 131 del 09 de julio
3 2018, con el número de oficio de trámite 346-18-E.
- 4 2- Que dicha solicitud está suscrita por la señora Silvia Hidalgo Zúñiga con cédula de identidad número
5 1-0941-0988, en su condición de Fundadora, calidad que es visible en la copia de la escritura constitutiva
6 de la “FUNDACIÓN ENSEÑÁNDOTE A VOLAR ALTO”, con número de cédula jurídica 3-006-
7 761991, la cual tiene domicilio en San Rafael de Escazú, del restaurante Taj Majal 200 metros norte, 25
8 metros oeste y 25 metros norte.
- 9 3- Que con fundamento en el numeral 11 de la Ley de Fundaciones solicitan al Concejo Municipal el
10 nombramiento del representante de la Municipalidad de Escazú, sugiriendo para dicho puesto a la señora
11 Natalia Herrera Vidal de cédula de identidad número 1-1004-0725, quien es mayor, casada, vecina de
12 Guachipelín de Escazú, Master en Dirección de Proyectos.
- 13 4- Que con la solicitud se adjuntan los siguientes documentos:
- 14 a) Copia de la Escritura constitutiva de la “FUNDACIÓN ENSEÑÁNDOTE A VOLAR ALTO”
- 15 b) Certificación de Literal de la “FUNDACIÓN ENSEÑÁNDOTE A VOLAR ALTO”, Persona Jurídica:
16 3-006-761991.
- 17 c) Indicación de números de teléfono: 2228-8049 y 2288-5667, correo electrónico: [pasitosdeangeles-
cazu@gmail.com](mailto:pasitosdeangeles-
18 cazu@gmail.com); y dirección exacta del domicilio de la Fundación: San Rafael de Escazú, del restau-
19 rante Taj Majal 200 metros norte, 25 metros oeste y 25 metros norte.
- 20 d) Curriculum vitae de la señora Natalia Herrera Vidal.
- 21 e) Copia de la cédula de identidad de la señora Natalia Herrera Vidal.
- 22 g) Carta autenticada de aceptación de nombramiento de la señora Natalia Herrera Vidal incluyendo de-
23 claración de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado,
24 con alguno de los miembros de la Fundación, así como de que no le atañen las prohibiciones señaladas
25 por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en
26 la Función Pública para ser nombrada como representante de la Municipalidad de Escazú.

27

28 B.- CONSIDERACIONES:

- 29 1- Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

30 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.
31 El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio
32 documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.
33 Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres
34 personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos
35 miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo
36 y el otro por la **municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.**
37 El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

38

- 39 2- Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones
40 N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

41 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,
42 solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder
43 Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*

1 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para*
2 *ese acto, podrá también solicitarlo.*

3 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

4 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

5 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

6 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*
7 *exacta del domicilio de la Fundación.*

8 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación*
9 *para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una*
10 *persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha*
11 *designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la*
12 *siguiente documentación:*

13 *a. Curriculum Vitae.*

14 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

15 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

16 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*
17 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,*
18 *que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa*
19 *y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser*
20 *nombrado como representante del Poder Ejecutivo*

21 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del*
22 *plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia*
23 *del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los*
24 *motivos que dan lugar al mismo.”*
25

26 **3-** *Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante, las*
27 *cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:*

28 *“Artículo 6°-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

29 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

30 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que*
31 *la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

32 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

33 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley*
34 *de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República,*
35 *en el mes de enero de cada año.*

36 *e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus*
37 *instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,*
38 *particulares o internacionales que la Fundación reciba.*

39 *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el*
40 *juramento prestado.*

41 *g) Cualesquiera otra obligación que expresamente le encomiende el Presidente de la República*
42 *y/o el Ministro de Justicia y Paz.*
43

1 4- Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:
2 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del*
3 *Poder Ejecutivo ante una fundación es **“un funcionario público, de confianza, que se encuentra***
4 ***ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de***
5 ***representación”** (C-023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación***
6 ***también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se***
7 *considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución*
8 *Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en*
9 *su numeral 2º, las denomina “personas jurídicas estatales” con jurisdicción territorial*
10 *determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como*
11 *“Administración Pública” (artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública y 4º de la*
12 *Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el*
13 *ordinal III de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de*
14 *“servidor público”, la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no*
15 *exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso.”*
16

17 5- Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:
18 *“Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es*
19 *un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),*
20 ***ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona***
21 ***que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no***
22 *se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o*
23 *bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;*
24 *de manera tal, que **la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad***
25 ***ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público***
26 ***local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal.”***
27 *(El **resaltado** se adicionó).*
28

29 6- Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen
30 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
31 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación laboral,
32 ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *“la actuación del*
33 *representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia,*
34 *neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que deben regir*
35 *inexorablemente el accionar de todo servidor municipal”* (OJ-109-2002).
36

37 C.-RECOMENDACIONES:

38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada, ha verificado que se ha
39 cumplido con todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal ante
40 Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se
41 reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338, por lo que recomienda la adopción del
42 siguiente acuerdo:
43

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 y
3 6 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó al artículo 11 de la Ley de Fundaciones; 13
4 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la
5 República; el acuerdo AC-094-12 de Sesión Ordinaria 97, Acta 146 del 05 de marzo del 2012; y
6 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-019-18 de la Comisión de
7 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
8 acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora NATALIA HERRERA VIDAL con cédula de
9 identidad número 1-1004-0725, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la
10 “FUNDACIÓN ENSEÑÁNDOTE A VOLAR ALTO” con cédula jurídica 3-006-761991. SEGUNDO:
11 Se advierte que en virtud del presente acto de nombramiento, la señora NATALIA HERRERA VIDAL
12 adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerada a partir de su correspondiente
13 juramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad,
14 eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de
15 comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú en razón de ser representante de esta. TERCERO:
16 Se convoca a la señora NATALIA HERRERA VIDAL para que comparezca ante este Concejo Municipal,
17 para su debida juramentación. CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este
18 acuerdo a la Fundación interesada al correo electrónico mauriciobolanos@racsa.co.cr”.

19
20 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

21
22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 **ACUERDO AC-201-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
26 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11
27 de la Ley de Fundaciones; 2 y 6 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó al artículo
28 11 de la Ley de Fundaciones; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002
29 de la Procuraduría General de la República; el acuerdo AC-094-12 de Sesión Ordinaria 97, Acta
30 146 del 05 de marzo del 2012; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número
31 C-AJ-019-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
32 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora
33 NATALIA HERRERA VIDAL con cédula de identidad número 1-1004-0725, como representante
34 de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN ENSEÑÁNDOTE A VOLAR ALTO” con
35 cédula jurídica 3-006-761991. SEGUNDO: Se advierte que en virtud del presente acto de nombra-
36 miento, la señora NATALIA HERRERA VIDAL adquiere el carácter de funcionario público,
37 siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación, como funcionaria pública de
38 confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, preva-
39 lencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad
40 de Escazú en razón de ser representante de esta. TERCERO: Se convoca a la señora NATALIA
41 HERRERA VIDAL para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramen-**

1 **tación. CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la Fun-**
2 **dación interesada al correo electrónico mauriciobolanos@racsa.co.cr". DECLARADO DEFINITI-**
3 **VAMENTE APROBADO.**

4
5 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
6 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
7 MISIÓN.

8
9 Se levanta la sesión al ser las quince horas de la misma fecha arriba indicada.”

10
11 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 11-2018.**

12
13 “Al ser las 15.00 00 horas del miércoles 11 de julio del 2018, se inicia la sesión de esta Comisión
14 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **DIANA GUZMAN CALZADA,**
15 **MIGUEL HIDALGO Y CARMEN FERNANDEZ ARAYA** en su calidad de **INTEGRANTES.** Están
16 presentes la Licda. Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Sub Proceso de Proveeduría, la Licda.
17 Heydis García Brenes, Coordinadora Subproceso de Desarrollo Cultural y la Licda. Bernardita Jiménez
18 Martínez, Gerente Gestión Hacendaria.

- 19
20 1. Se recibe, conoce y discute el oficio AL-806-2018 de fecha 09 de julio del 2018 y el oficio PR-595-
21 2018 con la misma fecha en donde se presenta el expediente de la licitación pública No. 2018LN-
22 000017-01 “**Contratación servicio de diseño de impresión**”. La Licda. Cordero Méndez, indica
23 que en dicha contratación participaron dos ofertas, sin embargo, el área técnica al revisar las mismas,
24 determinó defectos en el cartel y la omisión de varios renglones requeridos, tales como la definición
25 de colores de los productos solicitados, un portafolio de trabajo con al menos 15 diseños y la
26 diversificación de más productos, tales como placas, medallas, textiles, entre otros. Además, aclara
27 que en dicha contratación se incorporó el requerimiento de materiales amigables con el medio
28 ambiente. Agrega, además que actualmente se encuentra una contratación directa con modalidad con
29 tope presupuestaria, la cual esta satisfaciendo la demanda requerida por la Municipalidad, mientras
30 sale la licitación pública con modalidad según demanda. Una vez analizada y discutida la presente
31 licitación, la comisión de hacienda y presupuesto

32 **ACUERDA: PRIMERO:** “*Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la*
33 *Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso*
34 *d) y n), todos del Código Municipal, 1,3,41, 42 bis y 15 de la Ley de Contratación Administrativa*
35 *de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511*
36 *y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial*
37 *La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas*
38 *en el oficio PR-595-2018 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, visto en el folio 137 del*
39 *expediente, oficio DC-426-2018 de fecha 6 de julio del 2018 suscrito por las Licdas. Heidys García*
40 *Brenes y María Laura Sáenz Ulate, Promotora Socio Educativa, ambas del proceso de Desarrollo*
41 *Cultural, acta de la comisión de hacienda y presupuesto No. 11-2018, declarar DESIERTA la*
42 *Licitación Pública No. 2018LN-000017-01 “Contratación Servicio de diseño e Impresión” por*
43 *cuanto conforme al interés pública perseguido por la Municipalidad, se incorporaron y ampliaron*

1 las especificaciones técnicas en el pliego de condiciones SEGUNDO: Se advierte que, de
2 conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el
3 presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir
4 del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta”.

5
6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

7
8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-202-18 “SE ACUERDA: PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de
12 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3,
13 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1,3,41, 42 bis y 15 de la Ley de
14 Contratación Administrativa de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas
15 introducidas mediante Ley 8511 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No
16 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base
17 en las recomendaciones contenidas en el oficio PR-595-2018 suscrito por la Licda. Laura Cordero
18 Méndez, visto en el folio 137 del expediente, oficio DC-426-2018 de fecha 6 de julio del 2018 suscrito
19 por las Licdas. Heidys García Brenes y Maria Laura Sáenz Ulate, Promotora Socio Educativa,
20 ambas del proceso de Desarrollo Cultural, acta de la comisión de hacienda y presupuesto No. 11-
21 2018, declarar DESIERTA la Licitación Pública No. 2018LN-000017-01 “Contratación Servicio de
22 diseño e Impresión” por cuanto conforme al interés pública perseguido por la Municipalidad, se
23 incorporaron y ampliaron las especificaciones técnicas en el pliego de condiciones SEGUNDO: Se
24 advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su
25 Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes,
26 contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial
27 La Gaceta”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 28
29 2. Se recibe, conoce y discute el oficio AL-800-2018 de fecha 6-07-2018 suscrito por el señor Arnol
30 Barahona Cortés y el oficio PR-570-2018 con fecha 4- en donde se presenta el expediente de la
31 licitación pública No. 2018LN-000014-01 “**Apoyo Logístico a las actividades de la Agenda**
32 **Municipal**”. La Licda. Laura Cordero expone que en dicha contratación hubo un único oferente, el
33 cual subsanó en tiempo y forma los requerimientos técnicos y legales. La Licda. Heidys señala que
34 la anterior licitación que ya se venció, el proveedor era el mismo, Asociación escazuceña Hogar
35 Salvando al Alcohólico, el cual brindó un servicio satisfactorio y de acuerdo a los requerimientos de
36 la Municipalidad. Además, señala que los precios ofertados son razonables y ajustados a los costos
37 reales. La señora Diana Guzman indica que le satisface dicha adjudicación ya que brinda un
38 beneficio social a esa Asociación y al Cantón de Escazú. Una vez analizado y discutida dicha
39 contratación, la comisión de hacienda y presupuesto
40 ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
41 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso
42 d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No
43 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la

1 *Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210*
2 *del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones mediante oficio DC-398-2018 de*
3 *fecha 28 de junio del 2018, suscrito por la Licda. Heidys García Brenes, Jefa Proceso de Desarrollo*
4 *Cultural, visto en el folios 119, oficio PR-488-2018 de fecha 18-06-2018 suscrito por la Licda.*
5 *Laura Cordero Méndez, Coordinadora Subproceso de Proveeduría, visto en el folio 111 y el acta*
6 *No. 11-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar en forma total a la persona*
7 *jurídica ASOCIACION ESCAZUCEÑA HOGAR SALVANDO AL ALCOHOLICO, cédula jurídica*
8 *3002332366 las siguientes líneas que se detalla a continuación:*
9

Ítem	Canti- dad	Descripción	P. COLO- NES
1	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldo de 7 metros x 7 metros x 5 metros, en los distritos de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 62.400,00
2	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldo de 7 metros x 7 metros x 5 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 56.200,00
3	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 6 metros x 3 metros, en los distritos de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 28.750,00
4	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 6 metros x 3 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 26.450,00
5	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 3 metros x 3 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 22.820,00
6	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 3 metros x 3 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 20.300,00
7	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 3 metros x 2 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 21.620,00
8	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 3 metros x 2 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 19.100,00
9	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 6 metros x 5 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 32.840,00
10	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 6 metros x 5 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 30.200,00

11	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 2 metros x 2 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 14.500,00
12	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 2 metros x 2 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 14.100,00
13	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 12 metros x 18 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 244.200,00
14	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 12 metros x 18 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 216.200,00
15	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 10 metros x 10 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 117.800,00
16	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 10 metros x 10 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 105.100,00
17	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 7 metros x 7 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 172.500,00
18	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 7 metros x 7 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de Escazú Centro.	₡ 143.750,00
19	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 6 metros x 6 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 126.735,00
20	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 6 metros x 6 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de Escazú Centro.	₡ 105.600,00
21	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 5 metros x 5 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 88.000,00
22	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 5 metros x 5 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de Escazú Centro.	₡ 73.375,00
23	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 4 metros x 4 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 56.320,00
24	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 4 metros x 4 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de Escazú Centro.	₡ 46.960,00

25	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima y su rampa o gradas, con dimensiones de 3 metros x 3 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 34.680,00
26	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima y su rampa o gradas, con dimensiones de 3 metros x 3 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de Escazú Centro.	₡ 26.415,00
27	1	Distribución de publicidad (doscientos cincuenta (250) volantes) en cada distrito del Cantón de Escazú. La distribución deberá realizarse casa por casa.	₡ 4.125,00
28	1	Distribución de afiches (veinte (20) afiches) en cada distrito del cantón de Escazú. La distribución se realizará en espacios públicos y/o institucionales.	₡ 500,00
29	1	Traslado, instalación y desinstalación de banner de lona y estructura de metal de dimensiones aproximadas de 2m x 80 cm, en cada distrito del cantón de Escazú.	₡ 5.000,00
30	1	Traslado, instalación y desinstalación de manta publicitaria, en cada distrito del cantón de Escazú.	₡ 5.000,00
31	1	Traslado, instalación y desinstalación de manta publicitaria, con dimensiones de 2.20 x 1.8 metros, en cada distrito del cantón de Escazú.	₡ 5.000,00
32	1	Traslado, instalación y desinstalación de manta publicitaria, con dimensiones de 5 x 1 metros, en cada distrito del Cantón de Escazú.	₡ 5.000,00
33	1	Traslado, instalación y desinstalación de pluma publicitaria, con dimensiones de 5 x 1 metros, en cada distrito del Cantón de Escazú.	₡ 5.000,00

34	1	Servicio de limpieza por hora antes, durante y después, en el espacio donde se realicen las actividades. Debe aportar bolsas de basura transparentes para tratar los desechos aprovechables (cartón, papel, plástico, aluminio, vidrio sin desechos orgánicos); en el caso de los desechos no aprovechables puede ser cualquier color de bolsa para basura; proporcionar y acarrear basureros suficientes para separar los desechos sólidos (aprovechables, no aprovechables); contar con escobas, palas, productos desinfectantes y todos los utensilios necesarios para llevar a cabo la limpieza. Además, se debe aportar el papel higiénico suficiente para cubrir cada actividad por el tiempo que esta dure. Para los 3 distritos de Escazú.	C 3.000,00
35	1	Disposición, instalación y desinstalación de 1 acometida y tubería de abastecimiento de sistema de agua. Debe aportar toda la tubería y materiales necesarios. Distrito de San Antonio y San Rafael.	C 9.600,00
36	1	Disposición, instalación y desinstalación de 1 acometida y tubería de abastecimiento de sistema de agua. Debe aportar toda la tubería y materiales necesarios. Distrito de Escazú Centro.	C 5.500,00
37	1	Disposición, instalación y desinstalación de acometida eléctrica. Debe incluir todos los materiales y elementos necesarios para brindar el servicio. Todo el cantón.	C 8.135,00
38	1	Disposición, instalación y desinstalación de rotulación de material duradero: 1) "Ley 7600" -- con su respectivo logo (Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad), 2) Ley 7501 "Prohibido Fumar" (Ley general de control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud), 3) "Salidas de emergencia", 4) "Punto de reunión" 5) "Desechos Aprovechables" y 6) "Desechos no Aprovechables". Cotizar el paquete de los 6 rótulos. Para todo el cantón de Escazú.	C 500,00
39	1	Instalación y desinstalación de otros rótulos de material duradero: otros rótulos que se requieran como "Ruta de evacuación", entre otros. Cotizar por unidad, con dimensiones de 11 cm x 17 cm o similares.	C 500,00

40	1	Acarreo de equipo de sistema de amplificación al distrito de San Antonio y San Rafael(consta de: mezcladora, cuatro (4) parlantes para agudos de 60 cm de altura x 50 cm de ancho, dos (2) parlantes para bajo de 60 cm de altura x 60 cm de ancho, caja con cables de instalación varios, seis (6) pedestales para micrófono y cables para alimentación eléctrica)	20.000,00 ₡
41	1	Acarreo de equipo de sistema de amplificación al distrito de Escazú Centro (consta de: mezcladora, cuatro (4) parlantes para agudos de 60 cm de altura x 50 cm de ancho, dos (2) parlantes para bajo de 60 cm de altura x 60 cm de ancho, caja con cables de instalación varios, seis (6) pedestales para micrófono y cables para alimentación eléctrica)	14.000,00 ₡
42	1	Acarreo de sillas diez (10) sillas plegables al distrito de San Antonio y San Rafael.	7.200,00 ₡
43	1	Acarreo de diez (10) sillas plegables al distrito de Escazú Centro.	4.000,00 ₡
44	1	Acarreo de cinco (5) mesas plásticas desarmables de 1,80 metros x 1,20 metros al distrito de San Antonio y San Rafael.	9.600,00 ₡
45	1	Acarreo de cinco (5) mesas plásticas desarmables de 1,80 metros x 1,20 metros al distrito de Escazú Centro.	6.000,00 ₡
46	1	Acarreo, instalación y desinstalación de rampas de metal para la práctica del skate (constituido por tres (3) tubos de metal de dos (2) metros, dos (2) rampas de 1,40 metros x 1,80 metros). Para el distrito de San Antonio y San Rafael.	25.000,00 ₡
47	1	Acarreo, instalación y desinstalación de rampas de metal para la práctica del skate (constituido por tres (3) tubos de metal de dos (2) metros, dos (2) rampas de 1,40 metros x 1,80 metros). Para el distrito de Escazú Centro.	20.000,00 ₡
48	1	Acarreo, instalación y desinstalación de gradería de metal y madera para 100 personas en el distrito de San Antonio y San Rafael.	750.000,00 ₡
49	1	Acarreo, instalación y desinstalación de gradería de metal y madera para 100 personas en el distrito de Escazú Centro.	650.000,00 ₡

50	1	Acarreo, instalación y desinstalación de banderas de tela y madera de 1 metro en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 600,00
51	1	Acarreo, instalación y desinstalación de banderas de tela y madera de 1 metro en el distrito de Escazú.	₡ 500,00
52	1	Acarreo, instalación y desinstalación de vallas metálicas de 3 metros x 1 metro en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 4.000,00
53	1	Acarreo, instalación y desinstalación de vallas metálicas de 3 metros x 1 metro en el distrito de Escazú Centro.	₡ 3.000,00
54	1	Acarreo, instalación y desinstalación de instrumentos musicales grandes (piano, marimba, batería, contrabajo, y de similares dimensiones) en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 6.000,00
55	1	Acarreo, instalación y desinstalación de instrumentos musicales grandes (piano, marimba, batería, contrabajo, y de similares dimensiones) en el distrito de Escazú Centro.	₡ 5.000,00
56	1	Acarreo de otros instrumentos de percusión menor (incluye dos congas, cajón peruano, timbales, y otros de este tipo y dimensiones) en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 6.000,00
57	1	Acarreo de otros instrumentos de percusión (incluye dos congas, cajón peruano, timbales, y otros de este tipo y dimensiones) en el distrito de Escazú Centro.	₡ 6.000,00
58	1	Servicio de acarreo, instalación y desinstalación de 5 atriles de metal al distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 8.000,00
59	1	Acarreo, instalación y desinstalación de 5 atriles de metal al distrito de Escazú Centro.	₡ 4.000,00
60	1	Acarreo, instalación y desinstalación manteles y sobre manteles en el distrito de San Antonio y San Rafael. Los necesarios.	₡ 500,00
61	1	Acarreo, instalación y desinstalación de manteles y sobre manteles en el distrito de Escazú Centro. Los necesarios.	₡ 500,00
62	1	Lavado y planchado de manteles 1.80 x 1.20 metros.	₡ 2.000,00
63	1	Lavado y planchado de manteles de 1 x 1 metros.	₡ 2.000,00

64	1	Lavado y planchado de banderas o plumas.	₡ 2.000,00
65	1	Acarreo, instalación y desinstalación de podio (1 metro de alto x 50 cm de ancho) en los distritos de San Antonio y San Rafael.	₡ 3.000,00
66	1	Acarreo, instalación y desinstalación de podio (1 metro de alto x 50 cm de ancho) en el distrito de Escazú Centro.	₡ 2.000,00
67	1	Acarreo y colocación, en el lugar que se indique, de extintor de incendios en el distrito de Escazú Centro.	₡ 1.500,00
68	1	Acarreo y colocación, en el lugar que se indique, de extintor de incendios en los distritos de San Antonio y San Rafael.	₡ 1.500,00
69	1	Servicio de limpieza de toldo de 7 metros x 7 metros. Incluye lavado, secado y acomodo del mismo en la bodega correspondiente. Debe incluir los materiales y elementos necesarios para la limpieza.	₡ 16.000,00
70	1	Servicio de reparación de estructura metálica de toldo de 7 metros x 7 metros, y el respectivo acomodo en la bodega. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	₡ 25.000,00
71	1	Servicio de limpieza de toldo 6 metros x 5 metros. Incluye lavado, secado y acomodo del mismo en la bodega correspondiente.	₡ 14.000,00
72	1	Servicio de reparación de estructura metálica de toldo de 6 metros x 5 metros, y el respectivo acomodo en la bodega. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	₡ 25.000,00
73	1	Servicio de limpieza de toldo 6 metros x 3 metros. Incluye lavado, secado y acomodo del mismo en la bodega correspondiente.	₡ 14.000,00
74	1	Servicio de reparación de estructura metálica de toldo de 6 metros x 3 metros, y el respectivo acomodo en la bodega. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	₡ 25.000,00
75	1	Servicio de limpieza de toldo 3 metros x 3 metros. Incluye lavado, secado y acomodo del mismo en la bodega correspondiente.	₡ 12.000,00
76	1	Servicio de reparación de estructura metálica de toldo de 3 metros x 3 metros, y el respectivo acomodo en la	₡ 25.000,00

		bodega. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	
77	1	Servicio de limpieza de toldo 2 metros x 2 metros. Incluye lavado, secado y acomodo del mismo en la bodega correspondiente.	₡ 10.000,00
78	1	Servicio de reparación de estructura metálica de toldo de 2 metros x 2 metros, y el respectivo acomodo en la bodega. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	₡ 25.000,00
79	1	Servicios de limpieza de las vallas municipales de 3 metros x 1 metro. Incluye lavado, secado, pegado con gomas plásticas la lona a la valla y acomodo del mismo en la bodega correspondiente. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	₡ 20.000,00
80	1	Servicio de reparación y mejora de la estructura metálica de las vallas municipales de 3 metros x 1 metro. Incluye pintar el metal de la valla y el respectivo acomodo en la bodega.	₡ 20.000,00
81	1	Servicio de reparación y mejora de los paneles de la tarima de 7 metros x 7 metros x 80 centímetros. Incluye pintar el piso de los paneles con pintura especial para el uso artístico y el respectivo acomodo en la bodega. Se debe incluir los materiales cuando sean necesario.	₡ 125.000,00
82	1	Servicio de instalación y desinstalación de acordonamiento para actividades masivas. Calcular por metro. Debe incluir los materiales requeridos. (Como mínimo, mecate polipropileno o perlón de 12mm a 15mm de grosor y la estructura necesaria para montar el mecate al menos cada 6 m (por ejemplo, estañones)	₡ 10.600,00
83	1	Acarreo de equipo de sonido con parlantes de 70cm de alto x 40cm de ancho, al distrito de San Antonio.	₡ 6.000,00
84	1	Acarreo de equipo de sonido con parlantes de 70cm de alto x 40cm de ancho, al distrito de San Miguel.	₡ 6.000,00
85	1	Acarreo de equipo de sonido con parlantes de 70cm de alto x 40cm de ancho, al distrito de San Rafael.	₡ 6.000,00

86	1	Servicio de colocación de baterías de basureros (2 baterías de basureros compuesto de tres recipientes cada uno). Se debe incluir bolsas plásticas para cada uno de los recipientes.	₡ 3.000,00
----	---	--	---------------

1 SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde Municipal, firmar el contrato producto de esta Contratación.
2 TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
3 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles
4 siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario
5 Oficial La Gaceta”.

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-203-18 “SE ACUERDA: PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de
13 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3,
14 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación
15 Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95
16 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial
17 La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones mediante
18 oficio DC-398-2018 de fecha 28 de junio del 2018, suscrito por la Licda. Heidys Garcia Brenes, Jefa
19 Proceso de Desarrollo Cultural, visto en el folios 119, oficio PR-488-2018 de fecha 18-06-2018
20 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Coordinadora Subproceso de Proveeduría, visto en
21 el folio 111 y el acta No. 11-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar en forma
22 total a la persona jurídica ASOCIACION ESCAZUCEÑA HOGAR SALVANDO AL
23 ALCOHOLICO, cédula jurídica 3002332366 las siguientes líneas que se detalla a continuación:
24

Ítem	Can-tidad	Descripción	P. COLO-NES
1	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldo de 7 metros x 7 metros x 5 metros, en los distritos de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 62.400,00
2	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldo de 7 metros x 7 metros x 5 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 56.200,00
3	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 6 metros x 3 metros, en los distritos de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 28.750,00
4	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 6 metros x 3 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 26.450,00

5	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 3 metros x 3 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 22.820,00
6	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 3 metros x 3 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 20.300,00
7	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 3 metros x 2 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 21.620,00
8	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 3 metros x 2 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 19.100,00
9	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 6 metros x 5 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 32.840,00
10	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 6 metros x 5 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 30.200,00
11	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 2 metros x 2 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 14.500,00
12	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 2 metros x 2 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 14.100,00
13	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 12 metros x 18 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 244.200,00
14	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 12 metros x 18 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 216.200,00
15	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 10 metros x 10 metros, en el distrito de San Antonio y San Rafael, con instalación eléctrica.	₡ 117.800,00
16	1	Acarreo, instalación y desinstalación de toldos de 10 metros x 10 metros, en el distrito de Escazú Centro, con instalación eléctrica.	₡ 105.100,00
17	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 7 metros x 7 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 172.500,00
18	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 7 metros x 7 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de Escazú Centro.	₡ 143.750,00

19	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 6 metros x 6 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 126.735,00
20	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 6 metros x 6 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de Escazú Centro.	₡ 105.600,00
21	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 5 metros x 5 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 88.000,00
22	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 5 metros x 5 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de Escazú Centro.	₡ 73.375,00
23	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 4 metros x 4 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 56.320,00
24	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima, con dimensiones de 4 metros x 4 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de Escazú Centro.	₡ 46.960,00
25	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima y su rampa o gradas, con dimensiones de 3 metros x 3 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 34.680,00
26	1	Acarreo, instalación y desinstalación de tarima y su rampa o gradas, con dimensiones de 3 metros x 3 metros x 80 centímetros de alto, en el distrito de Escazú Centro.	₡ 26.415,00
27	1	Distribución de publicidad (doscientos cincuenta (250) volantes) en cada distrito del Cantón de Escazú. La distribución deberá realizarse casa por casa.	₡ 4.125,00
28	1	Distribución de afiches (veinte (20) afiches) en cada distrito del cantón de Escazú. La distribución se realizará en espacios públicos y/o institucionales.	₡ 500,00
29	1	Traslado, instalación y desinstalación de banner de lona y estructura de metal de dimensiones aproximadas de 2m x 80 cm, en cada distrito del cantón de Escazú.	₡ 5.000,00
30	1	Traslado, instalación y desinstalación de manta publicitaria, en cada distrito del cantón de Escazú.	₡ 5.000,00
31	1	Traslado, instalación y desinstalación de manta publicitaria, con dimensiones de 2.20 x 1.8 metros, en cada distrito del cantón de Escazú.	₡ 5.000,00

32	1	Traslado, instalación y desinstalación de manta publicitaria, con dimensiones de 5 x 1 metros, en cada distrito del Cantón de Escazú.	5.000,00 ₡
33	1	Traslado, instalación y desinstalación de pluma publicitaria, con dimensiones de 5 x 1 metros, en cada distrito del Cantón de Escazú.	5.000,00 ₡
34	1	Servicio de limpieza por hora antes, durante y después, en el espacio donde se realicen las actividades. Debe aportar bolsas de basura transparentes para tratar los desechos aprovechables (cartón, papel, plástico, aluminio, vidrio sin desechos orgánicos); en el caso de los desechos no aprovechables puede ser cualquier color de bolsa para basura; proporcionar y acarrear basureros suficientes para separar los desechos sólidos (aprovechables, no aprovechables); contar con escobas, palas, productos desinfectantes y todos los utensilios necesarios para llevar a cabo la limpieza. Además, se debe aportar el papel higiénico suficiente para cubrir cada actividad por el tiempo que esta dure. Para los 3 distritos de Escazú.	3.000,00 ₡
35	1	Disposición, instalación y desinstalación de 1 acometida y tubería de abastecimiento de sistema de agua. Debe aportar toda la tubería y materiales necesarios. Distrito de San Antonio y San Rafael.	9.600,00 ₡
36	1	Disposición, instalación y desinstalación de 1 acometida y tubería de abastecimiento de sistema de agua. Debe aportar toda la tubería y materiales necesarios. Distrito de Escazú Centro.	5.500,00 ₡
37	1	Disposición, instalación y desinstalación de acometida eléctrica. Debe incluir todos los materiales y elementos necesarios para brindar el servicio. Todo el cantón.	8.135,00 ₡
38	1	Disposición, instalación y desinstalación de rotulación de material duradero: 1) "Ley 7600" -- con su respectivo logo (Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad), 2) Ley 7501 "Prohibido Fumar" (Ley general de control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud), 3) "Salidas de emergencia", 4) "Punto de reunión" 5) "Desechos Aprovechables" y 6) "Desechos no Aprovechables". Cotizar el paquete de los 6 rótulos. Para todo el cantón de Escazú.	500,00 ₡

39	1	Instalación y desinstalación de otros rótulos de material duradero: otros rótulos que se requieran como "Ruta de evacuación", entre otros. Cotizar por unidad, con dimensiones de 11 cm x 17 cm o similares.	₡ 500,00
40	1	Acarreo de equipo de sistema de amplificación al distrito de San Antonio y San Rafael (consta de: mezcladora, cuatro (4) parlantes para agudos de 60 cm de altura x 50 cm de ancho, dos (2) parlantes para bajo de 60 cm de altura x 60 cm de ancho, caja con cables de instalación varios, seis (6) pedestales para micrófono y cables para alimentación eléctrica)	₡ 20.000,00
41	1	Acarreo de equipo de sistema de amplificación al distrito de Escazú Centro (consta de: mezcladora, cuatro (4) parlantes para agudos de 60 cm de altura x 50 cm de ancho, dos (2) parlantes para bajo de 60 cm de altura x 60 cm de ancho, caja con cables de instalación varios, seis (6) pedestales para micrófono y cables para alimentación eléctrica)	₡ 14.000,00
42	1	Acarreo de sillas diez (10) sillas plegables al distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 7.200,00
43	1	Acarreo de diez (10) sillas plegables al distrito de Escazú Centro.	₡ 4.000,00
44	1	Acarreo de cinco (5) mesas plásticas desarmables de 1,80 metros x 1,20 metros al distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 9.600,00
45	1	Acarreo de cinco (5) mesas plásticas desarmables de 1,80 metros x 1,20 metros al distrito de Escazú Centro.	₡ 6.000,00
46	1	Acarreo, instalación y desinstalación de rampas de metal para la práctica del skate (constituido por tres (3) tubos de metal de dos (2) metros, dos (2) rampas de 1,40 metros x 1,80 metros). Para el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 25.000,00
47	1	Acarreo, instalación y desinstalación de rampas de metal para la práctica del skate (constituido por tres (3) tubos de metal de dos (2) metros, dos (2) rampas de 1,40 metros x 1,80 metros). Para el distrito de Escazú Centro.	₡ 20.000,00
48	1	Acarreo, instalación y desinstalación de gradería de metal y madera para 100 personas en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 750.000,00
49	1	Acarreo, instalación y desinstalación de gradería de metal y madera para 100 personas en el distrito de Escazú Centro.	₡ 650.000,00

50	1	Acarreo, instalación y desinstalación de banderas de tela y madera de 1 metro en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 600,00
51	1	Acarreo, instalación y desinstalación de banderas de tela y madera de 1 metro en el distrito de Escazú.	₡ 500,00
52	1	Acarreo, instalación y desinstalación de vallas metálicas de 3 metros x 1 metro en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 4.000,00
53	1	Acarreo, instalación y desinstalación de vallas metálicas de 3 metros x 1 metro en el distrito de Escazú Centro.	₡ 3.000,00
54	1	Acarreo, instalación y desinstalación de instrumentos musicales grandes (piano, marimba, batería, contrabajo, y de similares dimensiones) en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 6.000,00
55	1	Acarreo, instalación y desinstalación de instrumentos musicales grandes (piano, marimba, batería, contrabajo, y de similares dimensiones) en el distrito de Escazú Centro.	₡ 5.000,00
56	1	Acarreo de otros instrumentos de percusión menor (incluye dos congas, cajón peruano, timbales, y otros de este tipo y dimensiones) en el distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 6.000,00
57	1	Acarreo de otros instrumentos de percusión (incluye dos congas, cajón peruano, timbales, y otros de este tipo y dimensiones) en el distrito de Escazú Centro.	₡ 6.000,00
58	1	Servicio de acarreo, instalación y desinstalación de 5 atriles de metal al distrito de San Antonio y San Rafael.	₡ 8.000,00
59	1	Acarreo, instalación y desinstalación de 5 atriles de metal al distrito de Escazú Centro.	₡ 4.000,00
60	1	Acarreo, instalación y desinstalación manteles y sobre manteles en el distrito de San Antonio y San Rafael. Los necesarios.	₡ 500,00
61	1	Acarreo, instalación y desinstalación de manteles y sobre manteles en el distrito de Escazú Centro. Los necesarios.	₡ 500,00
62	1	Lavado y planchado de manteles 1.80 x 1.20 metros.	₡ 2.000,00
63	1	Lavado y planchado de manteles de 1 x 1 metros.	₡ 2.000,00
64	1	Lavado y planchado de banderas o plumas.	₡ 2.000,00

65	1	Acarreo, instalación y desinstalación de podio (1 metro de alto x 50 cm de ancho) en los distritos de San Antonio y San Rafael.	₡ 3.000,00
66	1	Acarreo, instalación y desinstalación de podio (1 metro de alto x 50 cm de ancho) en el distrito de Escazú Centro.	₡ 2.000,00
67	1	Acarreo y colocación, en el lugar que se indique, de extintor de incendios en el distrito de Escazú Centro.	₡ 1.500,00
68	1	Acarreo y colocación, en el lugar que se indique, de extintor de incendios en los distritos de San Antonio y San Rafael.	₡ 1.500,00
69	1	Servicio de limpieza de toldo de 7 metros x 7 metros. Incluye lavado, secado y acomodo del mismo en la bodega correspondiente. Debe incluir los materiales y elementos necesarios para la limpieza.	₡ 16.000,00
70	1	Servicio de reparación de estructura metálica de toldo de 7 metros x 7 metros, y el respectivo acomodo en la bodega. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	₡ 25.000,00
71	1	Servicio de limpieza de toldo 6 metros x 5 metros. Incluye lavado, secado y acomodo del mismo en la bodega correspondiente.	₡ 14.000,00
72	1	Servicio de reparación de estructura metálica de toldo de 6 metros x 5 metros, y el respectivo acomodo en la bodega. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	₡ 25.000,00
73	1	Servicio de limpieza de toldo 6 metros x 3 metros. Incluye lavado, secado y acomodo del mismo en la bodega correspondiente.	₡ 14.000,00
74	1	Servicio de reparación de estructura metálica de toldo de 6 metros x 3 metros, y el respectivo acomodo en la bodega. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	₡ 25.000,00
75	1	Servicio de limpieza de toldo 3 metros x 3 metros. Incluye lavado, secado y acomodo del mismo en la bodega correspondiente.	₡ 12.000,00
76	1	Servicio de reparación de estructura metálica de toldo de 3 metros x 3 metros, y el respectivo acomodo en la bodega. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	₡ 25.000,00
77	1	Servicio de limpieza de toldo 2 metros x 2 metros. Incluye lavado, secado y acomodo del mismo en la bodega correspondiente.	₡ 10.000,00

78	1	Servicio de reparación de estructura metálica de toldo de 2 metros x 2 metros, y el respectivo acomodo en la bodega. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	25.000,00 ₡
79	1	Servicios de limpieza de las vallas municipales de 3 metros x 1 metro. Incluye lavado, secado, pegado con gazas plásticas la lona a la valla y acomodo del mismo en la bodega correspondiente. Debe incluir soldadura, pintura, y otros materiales.	20.000,00 ₡
80	1	Servicio de reparación y mejora de la estructura metálica de las vallas municipales de 3 metros x 1 metro. Incluye pintar el metal de la valla y el respectivo acomodo en la bodega.	20.000,00 ₡
81	1	Servicio de reparación y mejora de los paneles de la tarima de 7 metros x 7 metros x 80 centímetros. Incluye pintar el piso de los paneles con pintura especial para el uso artístico y el respectivo acomodo en la bodega. Se debe incluir los materiales cuando sean necesario.	125.000,00 ₡
82	1	Servicio de instalación y desinstalación de acordonamiento para actividades masivas. Calcular por metro. Debe incluir los materiales requeridos. (Como mínimo, mecate polipropileno o perlón de 12mm a 15mm de grosor y la estructura necesaria para montar el mecate al menos cada 6 m (por ejemplo, estaciones))	10.600,00 ₡
83	1	Acarreo de equipo de sonido con parlantes de 70cm de alto x 40cm de ancho, al distrito de San Antonio.	6.000,00 ₡
84	1	Acarreo de equipo de sonido con parlantes de 70cm de alto x 40cm de ancho, al distrito de San Miguel.	6.000,00 ₡
85	1	Acarreo de equipo de sonido con parlantes de 70cm de alto x 40cm de ancho, al distrito de San Rafael.	6.000,00 ₡
86	1	Servicio de colocación de baterías de basureros (2 baterías de basureros compuesto de tres recipientes cada uno). Se debe incluir bolsas plásticas para cada uno de los recipientes.	3.000,00 ₡

- 1 **SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde Municipal, firmar el contrato producto de esta Contratación.
- 2 **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Ad-
- 3 ministrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días
- 4 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación
- 5 en el diario Oficial La Gaceta”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 6

1 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

2

3 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

4

5 **“INFORME MENSUAL DEL CONSEJO DE DISTRITO SAN ANTONIO DE ESCAZU**

6

7 **INFORME No. 19**

8 **SESIÓN ORDINARIA No. 9-2018**

9 Martes 5 de junio de dos mil dieciocho

10

11 **EN ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

12

13 **Inciso 1.** No hubo

14

15 **MOCIONES Y ACUERDOS**

16

17 **MOCION:** Se recibe nota por parte de los vecinos del comité del Barrio del Carmen, donde solicitan la ayuda para problemas del A y A y reductores de velocidad en el sector de la Florecilla.

18 **ACUERDO N°16-2018:** El Concejo de Distrito de San Antonio solicita a la administración interponer sus buenos oficios para solicitar la colaboración para solucionar los problemas con A y A y la realización de un estudio para la instalación de reductores de velocidad en el sector de la Florecilla. ***Definitivamente aprobado.***

22

23 **SESIÓN ORDINARIA No. 10-2018**

24 Martes 19 de junio de dos mil dieciocho

25

26 **EN ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

27

28 **Inciso 1.** Se atendió a la señora Marianella González Castro, de la Junta de Educación Escuela Benjamín Herrera, agradeciendo por la recolección del escombros situado en la Escuela Benjamín Herrera visto el caso en la sesión número 09.

31

32 **Inciso 2.** Se atendió a la señora Maritza Ceciliano Chinchilla, vecina de Barrio el Carmen, a solicitar una ayuda para un hermano que sufrió un accidente de tránsito hace cuatro meses y que quedó con una discapacidad total.

34

35 **MOCIONES Y ACUERDOS**

36

37 **ACUERDO N°17-2018:** el Concejo de Distrito De San Antonio, acuerda asignar al **Sindico Propietario señor Denis León Castro, realizar una visita y de la misma elaborar** un estudio para pasarlo al área de trabajo social de la municipalidad, para ver la posibilidad de poder ayudar al Señor Tulio Ceciliano, en la ayuda que solicita su hermana Maritza Ceciliano. ***Definitivamente aprobado.***

41

42

43

1 **Visitas a las comunidades en el mes de Junio.**

2 El martes 12 de junio el CDSA, se reúne con la Asociación de Desarrollo de Sta. Teresa, al ser las 7 de
3 la Noche en el Salón de la comunidad, en la cual se trataron los siguientes puntos:

- 4 • El adelanto de los puntos vistos en la reunión anterior con la Señora Vice alcaldesa Señora Lu-
5 ciana Toledo.
- 6 • Se habló de las mejoras al salón comunal que desean hacer
- 7 • Se vio el tema y el agradecimiento de parte de la Asociación para la Policía Municipal por estar
8 más presente en esa comunidad y que ojalá no dejen de hacerlo más en horas entre 6 de la tarde
9 a 9:30 de la noche, que es cuando llagan muchos vecinos a sus casas.
- 10 • Se trató el tema del Barrio para compartir que realizara en conjunto con la Municipalidad, están
11 muy emocionados y agradecidos con la Señora Vice alcaldesa por la ayuda con este evento para
12 unir más a la comunidad
- 13 • La reunión finaliza al ser las 9:30 de la noche con un pequeño refrigerio por parte de la Asocia-
14 ción de Sta. Teresa

15
16 El martes 26 de junio el CDSA, se reunió con los vecinos del sector del antiguo Tropical, esto ubicado
17 frente al Estadio de Fútbol de San Antonio, al ser las 7 de la noche, y se trataron los siguientes puntos:

- 18 • Los vecinos solicitan pedirle a la Policía Municipal por medio del CDSA, ver la posibilidad de
19 que, si pueden llegar más los días jueves, viernes, y sábados, por ese sector ya que por la parte
20 de atrás del estadio se están llevando a cabo venta de Droga, y los vecinos temen ser asaltados,
21 como ya paso con una vecina, y poder solicitar la evaluación por parte de la Policía Municipal
22 para ver la posibilidad de una cámara en ese sector.
- 23 • 2 vecinas agradecen profunda mente la ayuda que les brido la Señora Vice alcaldesa Señora
24 Luisana Toledo, con unos problemas en las cuales ellas les ayudo.
- 25 • Los vecinos solicitan al CDSA, ver la posibilidad de poder arreglar los 100 mts de la calle que
26 une el Estadio de San Antonio con la Calle detrás de la Parroquia, ya que por ese sector viven
27 varias familias con niños y adultos mayores, que en verano sufren con polvo y en invierno con
28 barrial, esto por el estado de la calle, se comenta en este punto a los vecinos que se conversara
29 con la administración con mucho gusto para brindarles una respuesta lo antes posible.
- 30 • La reunión finaliza al ser las 9:20 de la noche.

31
32 El viernes 29 de junio, se realiza la visita al Señor Tulio Ceciliano, por parte del Sindico Propietario
33 Señor Denis León, al ser las 6 de la tarde, para poder hablar con la familia y conocer la situación del
34 señor, presentada por su hermana en la sesión No.10 del CDSA.

35 En la cual se elaborará el informe para valorar la ayuda por medio de infortunio de la Municipalidad”.

36
37 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

38
39 “Estimados Miembros del Concejo Municipal:

40 A fin de dar cumplimiento sobre la gestión realizadas por el Concejo de Distrito de Escazú Centro, se
41 procede a informar lo siguiente:

- 1 El Concejo del Distrito de Escazú centro acuerda, analizar los proyectos presentados y entregados por
2 las organizaciones del distrito de Escazú Centro, el pasado sábado 14 de abril del 2018 en la Sesión Ex-
3 traordinaria número 02 en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú. Y reco-
4 mienda a la administración la siguiente priorización:
- 5 1- Recursos necesarios para desarrollo de las Tecnologías de Información y la Comunicación TIC’S.
6 ¢8.508.700,00. Junta de Educación Escuela Barrio Corazón de Jesús.
7
- 8 2- Atención Psicoterapéutica para la población más vulnerable del Cantón de Escazú. ¢12.100.000,00
9 Fundación DAADIOS
10
- 11 3- Compra e instalación de moderno sistema de alarma y monitoreo contra incendios en todas las insta-
12 laciones donde funciona el programa de atención de la población albergada, Niños enfermos crónicos y
13 sus cuidadoras(es) \$22.188.66. Fundación Santo Hermano Pedro.
14
- 15 4- Recursos necesarios para alquiler de instalaciones para Programa Escazú aprende anual ¢14.580.000.
16 Asociación Costa Rica Aprende
17
- 18 5- Programa de Becas 2019. ¢16.978.891.00 Asociación Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.
19
- 20 6- Dotar de becas y material didáctico a jóvenes estudiantes del cantón de Escazú de escasos recursos
21 económicos. ¢20.000.000,00 Fundación DAADIOS.
22
- 23 7- VI Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2019. ¢20.685.000,00. Coopeartes, R.L
24
- 25 8- Recursos necesarios para alimentación para personas usuarias del Programa Escazú aprende.
26 ¢24.300.000,00. Monto anual. Asociación Costa Rica Aprende
27
- 28 El concejo de distrito de Escazú Centro acuerda solicitar a la Administración interponer sus buenos ofi-
29 cios para recoger los escombros que dejan Acueductos y Alcantarillados luego de las reparaciones hechas
30 en el distrito de Escazú Centro.
31
- 32 **Pendiente de Seguimiento:**
33
- 34 **ACUERDO N° 02-2018: Acta N°01-18, Sesión Ordinaria N°01, Fecha: 17-01-2018**
35 El Concejo de Distrito de Escazú centro acuerda, dado que la segunda sesión ordinaria del mes de agosto
36 cae un 15 de agosto y este celebra el día de la Madres y es feriado, realizar sesión extraordinaria el día 22
37 de agosto del año en curso.
38
- 39 **ACUERDO N° 03-2018: Acta N°01-18, Sesión Ordinaria N°01, Fecha: 17-01-2018**
40 El Concejo de Distrito de Escazú centro acuerda, solicitar a la Administración que interponga sus buenos
41 oficios para dar seguimiento al AC-19-2017 donde se acuerda, avalar en memoria de don Guillermo
42 Fernández Meléndez (ACUERDO N°55-2016), sembrar árboles frutales en todos los parques de Escazú,
43 inicialmente como proyecto piloto en el Distrito de Escazú Centro.

1 **ACUERDO N° 04-2018: Acta N°01-18, Sesión Ordinaria N°01, Fecha: 17-01-2018**

2 El Concejo de Distrito de Escazú centro acuerda, solicitar a la Administración que interponga sus buenos
3 oficios para que envíe un inspector específicamente frente al edificio Cori, para que evalúe la acera y
4 determine lo que proceda en caso de haber algún defecto vial que ponga en peligro la integridad de las
5 personas de la comunidad.

6
7 **ACUERDO N° 05-2018: Acta N°02-18, Sesión Ordinaria N°02, Fecha: 17-01-2018**

8 El Concejo de Distrito de Escazú centro acuerda, solicitar a la Administración que interponga sus buenos
9 oficios para que envíe un inspector específicamente frente al edificio Cori, para que evalúe la acera y
10 determine lo que proceda en caso de haber algún defecto vial que ponga en peligro la integridad de las
11 personas de la comunidad.

12
13 **ACUERDO N° 08-2018: Acta N°03-18, Sesión Ordinaria N°03, Fecha: 21-02-2018**

14 Concejo de Distrito de Escazú centro acuerda solicitar a la Administración que interponga sus buenos
15 oficios para dar seguimiento al AC-57-2016 donde se acuerda sembrar árboles frutales en todos los par-
16 ques de Escazú, inicialmente como proyecto piloto en el Distrito de Escazú Centro.

17
18 **ACUERDO N° 09-2018: Acta N°06-18, Sesión Extraordinaria N°03, Fecha: 14-04-2018**

19 Las personas representantes presentes con voz y voto acuerdan: proponer y elegir como proyecto de
20 partida específica 2019, por un monto de ¢2.032.400,20 asignar los recursos al proyecto de la Asociación
21 Bienestar Social de la Ciudad de Escazú, “Mejoras al salón-aula independiente, instalación de baño sa-
22 nitario, colocación de pila, entrada con rampa y techo en cumpliendo Ley 7600.

23
24 **ACUERDO N° 10-2018: Acta N°08-18, Sesión Ordinaria N°06, Fecha: 02-05-2018**

25 El Concejo del Distrito de Escazú centro acuerda, recomendar el proyecto: “Mejoras en salón –aula
26 independiente, instalación de baño sanitario, colocación de pila, entrada con rampa y techo, en cumpli-
27 miento con la Ley 7600”. Proyecto elegido por la asamblea de concejo de Distrito ampliado el pasado
28 14 de abril del año en curso y al que fue otorgada la Partida Específica 2019 por un monto de
29 ¢2.032.400,20 a la Asociación Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.

30
31 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

32
33 **“INFORME DE GESTIÓN**

34 **CONSEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL**

35 **DEL**

36 **1 DE NOVIEMBRE 2017**

37 **AL**

38 **15 DE JULIO DE 2018**

39

40 **JULIO, DE 2018**

41 **1. Introducción**

42

1 Como parte del proceso de gestión que realiza el Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú y
2 en la condición de Síndica por esta zona del Cantón de Escazú es que se realiza el quinto informe de
3 gestión, basados en los principios de transparencia y rendición de cuentas.

4
5 La estructuración del mismo se compone de los aspectos que se han discutido en las diferentes
6 sesiones y actividades varias que se han ejecutado desde el primero de noviembre de 2017 al 15 de julio
7 de 2018.

8

9 2. De los acuerdos tomados y su estado

10

11 El detalle de las acciones materializadas en los acuerdos correspondientes se tiene de la siguiente
12 manera:

13

SESIÓN	DETALLE DEL ACUERDO:	ESTADO
ACTA 21-2017 Sesión Ordinaria 17	ACUERDO N°76-2017: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: encargar a la Señora Ruth López coordine de nuevo con el jefe del Departamento Legal para que se incorporen estas cláusulas en el Reglamento indicado. Definitivamente aprobado	CUMPLIDO
ACTA 22-2017 Sesión extraordinaria 04	ACUERDO No.77: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Trasladar a la Administración esta propuesta con el objetivo de ser incorporado esta variante al Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Escazú. Definitivamente aprobado	CUMPLIDO
	ACUERDO No.78: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Comisionar a la Sra. Ruth López Elizondo para que se emita y se busquen las firmas respectivas, así como las evidencias respectivas y adjuntos para enviar el recurso de amparo ante la Sala Constitucional. Definitivamente aprobado	CUMPLIDO
	ACUERDO No. 79: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Trasladar a la Administración la solicitud del Desarrollo de un Plan de Gestión Vehicular para el egreso e ingreso vehicular en horas pico para el año 2018. Definitivamente aprobado	PENDIENTE

	ACUERDO No. 80: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Trasladar a la Administración la solicitud de Informe del Plan Regulador enviado al Instituto Nacional de Urbanismo con el fin de darle la difusión respectiva. Definitivamente aprobado	PENDIENTE
ACTA 23-17 Sesión Ordinaria 19	ACUERDO N°81: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Instar a la administración que conforme a la Ley N°8220 de Simplificación de trámites se dé respuestas por parte de las diferentes áreas de la Institución a lo solicitado por parte de este Consejo de Distrito, en los términos estipulados por dicha Ley, de 10 días hábiles. Por lo que se le insta muy respetuosamente a acortar los tiempos de respuesta, una vez recibidas las actas. Tal es el caso de los acuerdos tomados en el acta 16, que fue del 17-8-17 (oficio AL-1474-2017), y en el acta 17 del 7-09-17 (oficio Al 1475-2017) donde los tiempos de respuesta son de más de tres meses. Definitivamente aprobado.	CUMPLIDO
	ACUERDO N°82: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Solicitar a la administración con respecto al oficio AL-1477-2017 que una vez contratada la persona en el puesto de Coordinación del Subproceso Gestión Ambiental, se esté retomando el proyecto lo más pronto posible, ya que la contaminación por basura en calles, caños, y ríos provoca acreciente el problema de taqueo de desagües, alcantarillas y ríos con el agravante ambiental y de salud que eso representa. Definitivamente aprobado.	CUMPLIDO
	ACUERDO N°83: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Solicitar a la administración con respecto al acuerdo N°55 del acta 18, y el oficio de respuesta AL-1500-2017 que se nos informe lo más pronto posible del proyecto a realizar en la Comunidad Vista Alegre, para poder informar a los vecinos. Definitivamente aprobado	PENDIENTE

	<p>ACUERDO N°84: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Con respecto al acuerdo N°56 del acta 18, oficio AL-1501-2017, solicitar a la Señora Ruth López, se reúna lo más pronto posible con el Lic. Carlos Herrera Fuentes, jefeatura a.i, de Asuntos Jurídicos para que revise el Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del Cantón de Escazú e incluya en la medida que la Ley lo permitan algunas cláusulas necesarias para mejorar dicho reglamento. Definitivamente aprobado</p>	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>ACUERDO No 85: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Con respecto al acuerdo N°60 acta 18-2017, y al oficio AL-1503-2017 solicitar a la administración se realice un estudio vial para el diseño de varias mini rotondas en varios lugares del distrito de San Rafael, gestionando ante el CONAVI y el MOP su realización o el permiso para hacerlo en aquellas rutas nacionales, para mejoramiento de cruces, ampliación de calzadas para ubicar carreles de giro o de salida, correcciones de seguridad en las carreteras y bahías para autobuses, todo ello con el fin de descongestionar el caos vial del distrito. Definitivamente aprobado</p>	<p>PENDIENTE</p>
	<p>ACUERDO N°86: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Solicitar a la administración que nos informen sobre las obras viales que se estarán realizando en el Distrito San Rafael para el periodo 2018, principalmente en el caso de Calle el Pozo. Así como el alcance de las gestiones solicitadas por este Consejo con respecto a la demarcación vial y del parqueo de vehículos en zonas no autorizadas. Definitivamente aprobado.</p>	<p>PENDIENTE</p>
	<p>ACUERDO N°87: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Realizar la primera reunión del Consejo de Distrito el día 18 de enero del 2018, siempre en el mismo lugar y hora realizadas en el 2017. Definitivamente aprobado</p>	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>ACUERDO N°88: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Solicitar a la administración que se haga prontamente una inspección y se informe a este consejo sobre los</p>	<p>CUMPLIDO</p>

	resultados de la inspección y se tomen las medidas necesarias para subsanar este problema. Definitivamente aprobado																
ACTA 01-18 Sesión Ordinaria 01	ACUERDO N°02-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda:	CUMPLIDO															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OFICIO</th> <th>DETALLE</th> <th>ACUERDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recibida vía correo electrónico el 18 de enero de 2018</td> <td>Traslado acta No. 23-2017 para su aprobación.</td> <td>Se da por conocido.</td> </tr> <tr> <td>Enviado correo electrónico el 29 de noviembre de 2017</td> <td>Se remite copia en físico en esta ocasión para tenerlo presente durante este año 2018 – Reglamento de Concejos de Distritos</td> <td>Se da por conocido.</td> </tr> <tr> <td>AL-1569-2017 recibido el 15 de diciembre de 2017</td> <td>En atención al acuerdo No. 57-2018 Junta de Educación Escuela Pbro. Yanuario Quesada.</td> <td> a. Se traslada oficio a la Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada, a efecto de que cumplan con las condiciones pactadas en el convenio de transferencias realizado. b. Comunicar a la Escuela Pbro. Yanuario Quesada, que es necesario a la brevedad que se haga el registro de idoneidad ante la Municipalidad de Escazú, según ha dictado la Contraloría General de la Republica. c. Comunicar a la Escuela Pbro. Yanuario Quesada que es fundamental realizar la liquidación a más tardar el próximo 31 de enero de 2018 o en caso contrario realizar la solicitud de prórroga antes de que venza el plazo señalado. e. Comunicar a la Escuela Pbro. Yanuario Quesada que lo tocante a los recursos aprobados en el año 2018 no les será otorgado hasta que se realice la declaración de idoneidad y se cumplan con los demás requisitos de rendición y liquidación de recursos previos. </td> </tr> <tr> <td>AL-1595-2017 recibido el 15 de diciembre de 2017</td> <td>En atención al acuerdo No. 60-2017 Informe</td> <td>Se da por recibido.</td> </tr> </tbody> </table>		OFICIO	DETALLE	ACUERDO	Recibida vía correo electrónico el 18 de enero de 2018	Traslado acta No. 23-2017 para su aprobación.	Se da por conocido.	Enviado correo electrónico el 29 de noviembre de 2017	Se remite copia en físico en esta ocasión para tenerlo presente durante este año 2018 – Reglamento de Concejos de Distritos	Se da por conocido.	AL-1569-2017 recibido el 15 de diciembre de 2017	En atención al acuerdo No. 57-2018 Junta de Educación Escuela Pbro. Yanuario Quesada.	a. Se traslada oficio a la Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada, a efecto de que cumplan con las condiciones pactadas en el convenio de transferencias realizado. b. Comunicar a la Escuela Pbro. Yanuario Quesada, que es necesario a la brevedad que se haga el registro de idoneidad ante la Municipalidad de Escazú, según ha dictado la Contraloría General de la Republica. c. Comunicar a la Escuela Pbro. Yanuario Quesada que es fundamental realizar la liquidación a más tardar el próximo 31 de enero de 2018 o en caso contrario realizar la solicitud de prórroga antes de que venza el plazo señalado. e. Comunicar a la Escuela Pbro. Yanuario Quesada que lo tocante a los recursos aprobados en el año 2018 no les será otorgado hasta que se realice la declaración de idoneidad y se cumplan con los demás requisitos de rendición y liquidación de recursos previos.	AL-1595-2017 recibido el 15 de diciembre de 2017	En atención al acuerdo No. 60-2017 Informe	Se da por recibido.
	OFICIO		DETALLE	ACUERDO													
	Recibida vía correo electrónico el 18 de enero de 2018		Traslado acta No. 23-2017 para su aprobación.	Se da por conocido.													
	Enviado correo electrónico el 29 de noviembre de 2017		Se remite copia en físico en esta ocasión para tenerlo presente durante este año 2018 – Reglamento de Concejos de Distritos	Se da por conocido.													
AL-1569-2017 recibido el 15 de diciembre de 2017	En atención al acuerdo No. 57-2018 Junta de Educación Escuela Pbro. Yanuario Quesada.	a. Se traslada oficio a la Junta de Educación de la Escuela Pbro. Yanuario Quesada, a efecto de que cumplan con las condiciones pactadas en el convenio de transferencias realizado. b. Comunicar a la Escuela Pbro. Yanuario Quesada, que es necesario a la brevedad que se haga el registro de idoneidad ante la Municipalidad de Escazú, según ha dictado la Contraloría General de la Republica. c. Comunicar a la Escuela Pbro. Yanuario Quesada que es fundamental realizar la liquidación a más tardar el próximo 31 de enero de 2018 o en caso contrario realizar la solicitud de prórroga antes de que venza el plazo señalado. e. Comunicar a la Escuela Pbro. Yanuario Quesada que lo tocante a los recursos aprobados en el año 2018 no les será otorgado hasta que se realice la declaración de idoneidad y se cumplan con los demás requisitos de rendición y liquidación de recursos previos.															
AL-1595-2017 recibido el 15 de diciembre de 2017	En atención al acuerdo No. 60-2017 Informe	Se da por recibido.															

		referente a la realización de obras del programa de red vial cantonal (PRVCL)		
	AL-172-2018 recibido el 18 de enero del 2018	En atención al acuerdo No. 54-2017 se remite informe detallado referente a lo expuesto por la señora Garro.	a. Instruir la Sra. Ruth López para trasladar Informe de la Reparaciones realizadas cerca de la vecina de San Rafael de Escazú Sra. Cecilia Garro Solano, a efectos de realizar la respectiva rendición de cuentas de las acciones realizadas por la Municipalidad de Escazú para atender el problema de evacuación de aguas de la zona.	
	18 de enero de 2018	Se adjunta calendario de sesiones ordinarias 2018.	El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú, señala que se conoce calendario de actividades y se indica: <ul style="list-style-type: none"> a) Que, a partir de marzo de 2018, se deroga el Acuerdo N°36-2016 referido a las reuniones ordinarias del Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú y se acuerda sesionar. b) Los miércoles segundos y cuartos de cada mes-, en la Escuela de Guachipelín a las 7:15 pm. c) Se acuerda Consejo Ampliado del 14 de abril de 2018 a las 9:30 a.m. d) Convocar para el Plan Regulador se debe de analizar. e) Solicitar al Tribunal de Elecciones que se proceda con la renuncia del concejal propietario Sra. Mary Heigld Wones y del concejal suplente el señor Alberto Oreamuno Gutiérrez debido a que no han venido a ninguna sesión desde la conformación de este Consejo de Distrito desde el año 2016 y se proceda con el nombramiento que por ley corresponda. 	
	Definitivamente aprobado.			
	ACUERDO N°03-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda, solicitar a la Administración el estado de desarrollo de los proyectos aprobados en el Consejo de Dis-			CUMPLIDO

	trito de San Rafael de Escazú, a efectos de garantizar la conclusión de los mismos en el plazo respectivo de la liquidación presupuestaria. Definitivamente aprobado.	
	ACUERDO N°04-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda, solicitar a la Administración la coordinación con CONAVI para el desarrollo de casetillas en las paradas de buses de las rutas del Distrito de San Rafael de Escazú, con el objetivo de mejorar las condiciones de servicio para esta población usuaria. Definitivamente aprobado.	PENDIENTE
	ACUERDO N°05-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda, solicitar a la Administración la revisión de las cunetas desarrolladas por el Centro Comercial Maynard para determinar si existe: a. Una diferencia con respecto al estándar desarrollado para dichos fines. b. Determinar si existe riesgo en cuando a la evacuación de aguas pluviales en dicho sector y si el caudal podría afectar las casas aledañas de dicho Centro Comercial. Definitivamente aprobado.	PENDIENTE
ACTA 02-18 Sesión Ordinaria 02	ACUERDO N°06-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda encausar la solicitud de asesoría al Programa de Extensión de la Universidad de Costa Rica de Consultorios Jurídicos. Definitivamente aprobado.	CUMPLIDO
	ACUERDO N°07-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda trasladar la Administración para determinar la condición de dicho inmueble y en el caso que sea Municipal propiciar una reunión con los vecinos. Adicionalmente, solicitar la intervención de la Administración Municipal tome las acciones administrativas que regulan la construcción en el cantón, a fin de evitar que se propicien más daños en la casa de la propietaria de la Sra. Flory Badilla Salazar. Definitivamente aprobado.	PENDIENTE
	ACUERDO N°08-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda comisionar a la Sra. Ruth López Elizondo –	CUMPLIDO

	Síndica a efecto de proceda a realizar la cita respectiva con la el Despacho del Alcalde o Vicealcaldesa a efecto de que pueda realizarse la presentación respectiva del proyecto. Definitivamente aprobado.	
	ACUERDO N°09-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda trasladar a la Administración para que proceda a tomar las acciones respectivas con las autoridades de control vial municipal para evitar el parqueo en dicha zona. Definitivamente aprobado.	PENDIENTE
	ACUERDO N°10-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda trasladar a la Administración para que proceda a realizar el informe respectivo sobre los trabajos que se van a desarrollar en dicha zona y comunicar a los vecinos en lo que corresponda. Definitivamente aprobado	PENDIENTE
	ACUERDO N°11-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración que se convoque el Ing. Christian Montero para que rinda el informe respectivo de los proyectos debidamente aprobados por la Municipalidad de Escazú para el Distrito de San Rafael de Escazú 2017-2018. Definitivamente aprobado	CUMPLIDO
	ACUERDO N°12-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración la designación de un oficial de tránsito entre las 6:40 am a 7:40 am en el cruce entre Construplaza hacia Pavicen – Guachipelín y la ruta 27, con el objetivo de regular el tránsito vehicular. Definitivamente aprobado	CUMPLIDO
ACTA 03-18 Sesión Ordinaria 03	ACUERDO N°13-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración Municipal, realizar las coordinaciones respectivas con COOPESANA a efectos de que se divulgue adecuadamente los requisitos para asociar la población a los servicios que presta esta entidad. Definitivamente aprobado	PENDIENTE
	ACUERDO N°14-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración Municipal:	PENDIENTE

	<p>a. Reiterar la solicitud de información del alcance del proyecto de restauración de la Calle Pozos a la Comunidad de dicha zona.</p> <p>b. Solicitar a la Administración Municipal un informe de la inversión y el alcance de proyecto de la Calle Pozos y proyección de la finalización del mismo.</p> <p>c. Brindar la información referida al Sr. Marcelo Múculo al correo: Marcelomurulo@yahoo.com - o al teléfono: 8830 - 5809, representante de la Comunidad de Calle Pozos. Definitivamente aprobado</p>	
	<p>ACUERDO N°15-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración Municipal:</p> <p>a. Reunión con el Alcalde Municipal para desarrollar acciones concretas para mitigar el impacto de congestión vial en la ruta 310.</p> <p>b. Solicitar el destacamento de la Policía Municipal para regular el tránsito en horas de la mañana y la tarde en la ruta 310.</p> <p>c. Instruir a la Sra. Ruth López para concertar y coordinar la reunión de los Miembros del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú para ver alternativas de solución en cuanto la circulación de la ruta 310. Definitivamente aprobado</p>	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>ACUERDO N°16-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Sra. Ruth López realizar la coordinación con la Asesoría Municipal para realizar las acciones pertinentes para coordinar la presentación de la demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Definitivamente aprobado</p>	<p>PENDIENTE</p>
	<p>ACUERDO N°17-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración de enviar la última versión del Reglamento de Agujas para efecto de darle la revisión final y que pueda ser conocido por el Concejo Municipal para su aprobación. Definitivamente aprobado</p>	<p>PENDIENTE</p>

<p>ACTA 04-18 Sesión Extraordinaria 01</p>	<p>ACUERDO N°18-2018: El Consejo Ampliado de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda destinar la partida específica año 2019 por un monto de ¢2.933.479.40(dos millones novecientos Treinta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve colones con cuarenta céntimos) a la Comunidad de Los Anonos. Definitivamente aprobado</p>	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>ACUERDO N°19-2018: El Consejo Ampliado de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración Municipal el seguimiento de los proyectos para que los mismos sean cumplidos en la programación establecida del segundo semestre del año 2018 y brindar avances del estado de los mismos con el objetivo de monitorear la gestión de los mismos. Definitivamente aprobado</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p>ACTA 05-18 Sesión Ordinaria 04</p>	<p>ACUERDO N°20-2018: Se lee y se da por conocida la correspondencia y se solicita la Sra. Ruth López hacer de conocimiento por medio de correo electrónico el oficio GCU-247-2018 con fecha del 02 de abril de 2018 Planificación de la “Agenda Cultural para el año 2019” a las organizaciones sociales de San Rafael de Escazú, así también como la convocatoria a vecinos del distrito de San Rafael a los talleres para construcción del Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad de Escazú. 2019 – 2029, indicados en el oficio DA-155-2018. Definitivamente aprobado</p>	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>ACUERDO N°21-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración enviar la última versión del Reglamento de Funcionamiento de las Agujas en el Cantón de Escazú para su revisión final. Definitivamente aprobado</p>	<p>PENDIENTE</p>
	<p>ACUERDO N°22-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda comisionar a la Sra. Ruth López para realizar las coordinaciones respectivas con las Unidades Administrativas de la Municipalidad de Escazú para gestionar este recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Definitivamente aprobado.</p>	<p>PENDIENTE</p>

	<p>ACUERDO N°23-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración comprobar el estado de las notificaciones que se han realizado a los condominios pendientes de construir las aceras, así como las casas pendientes y lotes sin construcción para que se procedan a construir las aceras por parte de la Municipalidad de Escazú de conformidad con el debido proceso que se ha seguido para la atención de esta solicitud. Definitivamente aprobado.</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>ACTA 06-18 Sesión Ordinaria 05</p>	<p>ACUERDO N°24-2018: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda la siguiente priorización de los proyectos presentados por la comunidad en la sesión extraordinaria número 01, celebrada por el Consejo de Distrito Ampliado 2018 para ejecutar en el año 2019, con el fin de que se les asigne presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El N°1 es el Proyecto presentado por Señor Carlos Guidi, de ASOVEO. • El N°2 es el Proyecto presentado por la Señora Verónica Cabrera Guillen, de la Asociación de vecinos de Barrio el Convento • El N°3 es el Proyecto presentado por la Señora Ruth López, de la Asociación de vecinos de Pinar del Río • El N°4 es el Proyecto presentado por Rodrigo Cedeño López de la Comunidad de San Rafael • El N°5 es el Proyecto presentado por el Señor José Luis Solís, de la Comunidad Los Despiertos COOPEARTES. • El N°06 es el Proyecto presentado por el señor Sr. Roberto Jiménez, de la Asociación Urbanización las Vistas, 	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>ACUERDO N°25-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda, recomendar el proyecto: “Equipamiento del salón comunal (compra de línea banca y equipo de cómputo) de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-mejoramiento Bajo Anonos, presentado por la Señora Noilly María Vásquez Porras, cédula de identidad: 1-1126-0128. Asociación a la que se le asignó en Asamblea de Consejo de Distrito Ampliado el pasado 14 de abril del año en curso, la partida específica del año 2019, bajo la modalidad de obra por admi-</p>	<p>CUMPLIDO</p>

	nistración, por un monto de €2.933.479.40, tal como se indica en el acuerdo N°18-2018, del acta 04-18, sesión extraordinaria 01. Definitivamente aprobado.	
	ACUERDO N°26-2018: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración reforzar entre semana la presencia de policía de tránsito en las horas de 6:30am a 7:30am y de 2:30 a 4:30 pm que son las horas de mayor congestión vial en la zona. Definitivamente aprobado.	CUMPLIDO
ACTA 07-18 Sesión Ordinaria 06	ACUERDO N°27-2018: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú solicitar a la Administración: a. Realizar los estudios respectivos para instalar reductores de velocidad en el Barrio Palermo. b. Realizar las coordinaciones respectivas en la Municipalidad de Escazú y el Consejo Nacional Vial para realizar la reparación de la alcantarilla, así como pavimentar esa área y además construir la acera respectiva en dicho lugar. Definitivamente aprobado	PENDIENTE
	ACUERDO N°28-2018: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú solicita nuevamente a la Administración cumplir con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de destacar el Oficial de Tránsito Municipal en el Cruce entre Construplaza y la Ruta 27 en los horarios acordados de la mañana y la tarde. Definitivamente aprobado	CUMPLIDO
	ACUERDO N°29-2018: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda instruir al Sr. Luis Socatelli Porras – Síndico Suplente para revisar los aspectos de redacción de la nota para formalizarla para la próxima sesión del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú. Definitivamente aprobado	CUMPLIDO
	ACUERDO N°30-2018: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda instruir al Sr. Luis Socatelli Porras – Síndico Suplente realizar el análisis con la Alcaldía Municipal para determinar si ya existe convenio al respecto y realizar las coordinaciones respectivas con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Definitivamente aprobado	CUMPLIDO

<p>ACTA 08-18 Sesión Ordinaria 07</p>	<p>ACUERDO N°31-2018: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda instruir al Sra. Ruth López – Sindica Propietaria a efectos de coordinar la participación de la Sra. Sandra Rojas Araya en la fecha inicialmente pactada. Definitivamente aprobado</p>	<p>PENDIENTE</p>
	<p>ACUERDO N°32-2018: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración Municipal para que se sirva enviar al Sr. Carlos Monge – funcionario vinculado a la gestión de patentes para que informe y proponga al Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú la propuesta respectiva para solventar el problema de patentes en el Centro Comercial Plaza Escazú.</p>	<p>PENDIENTE</p>
	<p>ACUERDO N°33-2018: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración Municipal que realice la notificación respectiva a los propietarios de los inmuebles en dicha zona para que se construyan las aceras respectivas.</p>	<p>PENDIENTE</p>
	<p>ACUERDO N°34-2018: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitar a la Administración Municipal que realice las notificaciones respectivas y verificar el plan de avance de construcción de aceras de los puntos señalados.</p> <p>a. En la zona del Vivero de Guachipelín, no ha iniciado ningún avance al respecto.</p> 	<p>PENDIENTE</p>

b. En el Colegio Royal, se tiene demarcada la zona de tránsito peatonal en forma incorrecta y además se tiene obstruyen el paso con el depósito de basura de dicho centro educativo, además que ponen las cadenas los fines de semana impidiendo el paso de los peatones por la zona.



c. El Colegio Saint Mary no ha demarcado la zona peatonal y además tiene una zona en que en definitiva no hay acera.



d. El terreno colindante al Colegio Saint Mary y que se encuentra en venta, tampoco ha realizado ningún proceso de construcción de la acera.



Asociación de Bello Horizonte.	2. Compra de lote barrio Bello Horizonte , Lote Entradilla		levantamiento de la obra	Por acuerdo del Concejo Municipal se expropio el terreno según AC-229-17, por un monto de ₡176.667. 916.00 SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de la siguiente finca: 1- Partido de San José, matrícula de folio real 035868-000, cuyas características son: Naturaleza: sembrado de caña, situada en el distrito 01 Escazú, cantón 02 Escazú de la provincia de San José, con los siguientes linderos: norte: Salome León, sur: lote de Víctor León y Francisco León Fernández este: Calle Pública y Clara Montoya, y oeste: Juan Ramón Montoya; mide dos mil quinientos dieciocho metros cuadrados, con plano catastrado SJ-	₡33.000.000,00	₡33.000.000,00	Según oficio PDT-1693-2016 del proceso desarrollo territorial SI cumple con lo reglamentario, la propiedad debe de ser para facilidades comunales y a nombre de la municipalidad	2,00	III-07-05-03	Alcalde Municipal
--------------------------------	--	--	--------------------------	---	----------------	----------------	--	-------------	---------------------	-------------------

				1119553-2006, que tiene las siguientes anotaciones, posee declaratoria de interés público visible al tomo 2017. . Solicitud de Bienes y Servicios 14730.						
				TOTAL GENERAL			¢ 46.845.883,00	¢ 33.000.000,00		

1
2
3
4
5

**CUADRO NO. 2
PROYECTOS DEL AÑO 2018
DISTRITO DE SAN RAFAEL DE ESCAZÚ**

PRIORIZACIÓN	GRUPO, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ESTIMADO DADO POR INTERESADOS	PRESUPUESTO ASIGNADO	OBSERVACIONES DADAS POR EL AREA TECNICA	RESPONSABLE
1,00	Residencial Loma Real.	Cerramiento perimetral del Parque en la Urbanización Loma Real ubicado en Calle Palmera, sita de la entrada número uno de la Urbanización la primera entrada a mano izquierda.(Senderos para bicicletas, zona para mascotas, enzacatado del parque, colocación de juegos infantiles, rancho para actividades sociales)	Se espera terminar con estas obras en el segundo semestre del presente año, esto será llevado en la programación, para esto es necesario esperar a la contratación por demanda de embellecimiento de zonas pública, la cual se encuentra en proceso de diseño.	¢ 0,00	¢ 0,00	Dentro del Plan Mejoras de Parques 2017	Rodrigo Salazar

2,00	Asociación Cívica Urbanización Trejos Montealegre (ACUTREM) 3-002-535894	Construcción de cierre para crear zona para perros en el parque Buenaventura y el parque la Boa.	Las obras están programadas para Agosto del 2018	€ 2.595.000,00	€ 0,00	Proyecto con recursos 2017	Rodrigo Salazar
3,00	Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras y Seguridad Pinar del Río. 3-002-342377	Construcción de cancha multiuso en el Parque del Residencial Pinar del Río. Mejoras en el parque: a. Área cerrada para caninos y b. Construcción de rancho.	Esto se realizará en el segundo semestre del presente año, ya que se esta a la espera de un proceso de licitación por demanda para el embellecimiento de áreas públicas, así mismo se llevará a cabo la construcción del área para caninos	€ 19.868.593,75	€ 0,00	Proyecto con recursos 2017	
4,00	Comité de Vecinos Los Anonos. Calle Los Mangos.	Construcción de aceras de acceso para los garantizar el tránsito de los peatones en la zona, en cumplimiento de la normativa que le da la competencia legal a las Municipalidades para construcción de las aceras.	El Proyecto no es viable ya que el lugar no reúne las condiciones necesarias para la construcción de aceras.	€ 0,00	€ 0,00	no se reasignan recursos area vulnerable	
		Reductores de velocidad para minimizar el riesgo de accidentes de tránsito y atropellos de residentes en las calles aledañas.	Para la implementación de reductores es necesaria la realización de un estudio de flujo vehicular por el departamento de obra pública	€ 0,00	€ 0,00	no se reasignan recursos area vulnerable	

			con la finalidad de determinar la viabilidad de la colocación de los reductores				
		Instalación de contenedores automatizados para controlar la gestión de desechos en la comunidad.	La administración recomendó se realizará cambio de destino. Debido a que hay declaratoria de riesgo.	€2.365.034,00	€ 0,00		
5,00	Calle Travesía	<p>Se había planteado la construcción de un parque en años anteriores. Sin embargo, ya no existe lugar en donde se pueda construir.</p> <p>Se solicita la construcción de aceras en las zonas aledañas a la calle travesía, toda vez que no existen y es muy riesgoso caminar por este lugar, además de la construcción de cordón de caño para la evacuación de las aguas pluviales, lo anterior en cumplimiento de la normativa que le da la competencia a las Municipalidades para la construcción de aceras.</p> <p>Instalación de</p>		€ 0,00	€ 0,00		Construcción de Obra Pública

		<p>reductores de velocidad.</p> <p>Considerar el ensanchamiento de las calles, toda vez que actualmente resultan cuellos de botella que limitan un tránsito fluido de los vehículos, además como se indicó no se cuenta con espacio adecuado para construcción de aceras y el respectivo cordón de caño.</p>					
6,00	Condominio Rincón Los Laureles	<p>Construcción de aceras en las zonas de acceso al Residencial, a efectos de garantizar la seguridad de los peatones, para cumplir con el mandato legal otorgado a las Municipalidades para construcción de aceras. Además, coordinar con el Consejo Nacional Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para garantizar el acceso y salidas del Condominio, aspecto que es una problemática que tiene años sin resolverse.</p>	<p>Cristian Boraschi es el encargado de notificar al condominio para llevar a cabo la construcción de las aceras, asimismo de no cumplir, el Ing. Boraschi es el encargado de realizar las obras por incumplimiento de deberes en predios privados.</p>	€ 0,00	€ 0,00		Inspecciones Generales

7,00	Asociación de Vecinos Los Elíseos.	Rehabilitación y Restauración de áreas comunes en el Residencial Los Elíseos.	Esto se realizará en el segundo semestre del presente año, ya que se está a la espera de un proceso de licitación por demanda para la colocación de máquinas y módulos infantiles en el Residencial los Elíseos	€1.375.883,00	€ 0,00	Proyecto con recursos 2017	Rodrigo Salazar
				€26.204.510,75	€ 0,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9

3. De la propuesta y planificación de proyectos del año 2019

En el Acta No. 06-2018 –Sesión Ordinaria No. 05 del 9 de mayo de 2018, se definieron los siguientes proyectos prioritarios para el Año 2019.

CUADRO NO. 3 PROYECTOS DEL AÑO 2019 DISTRITO DE SAN RAFAEL DE ESCAZÚ

COMUNIDAD	PROYECTO
ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PRO-MEJORAMIENTO DE BAJO LOS ANONOS PRESENTA EL PROYECTO: Sra. Noilyn Vásquez P.	Se presenta verbalmente el proyecto para esta comunidad, que se indica por medio de prioridades: a. Se requiere una parada techada para poder recibir a los niños que viajan en buseta en el área externa del Salón Comunal. b. Se requiere que se pueda realizar un cierre con malla de nylon en el planché de tal forma que se pueda realizar actividades de fútbol salón, sin que la pelota se vaya al río. c. Donación de sillas y mesas para uso del Salón Comunal. d. Construcción de los caños de la calle los Mangos, siendo esto fundamental para el manejo adecuado de las aguas pluviales en la zona.

	<p>e. Se requieren rampas de acceso a la zona, construcción de aceras debido a que una gran cantidad de personas discapacitadas en la zona, además que se requieren establecer áreas de tránsito de los peatones para acceso a Los Anonos.</p> <p>Se indica por parte de los representantes de la Comunidad que se prioriza los proyectos indicados en los puntos a y b, sin menoscabo que se pueda dar seguimiento a la donación de las sillas y mesas, así como visualizar la construcción de los accesos y canalización de las aguas pluviales en la zona, para mejorar el tránsito peatonal en la comunidad de Anonos.</p> <p>Se indica adicionalmente, que es importante que puedan recibir el apoyo y gestión, para:</p> <p>a. Trámite y gestión de donaciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.</p> <p>b. Poder desarrollar proyectos de responsabilidad social con la empresa privada de tal forma que se puedan ejecutar proyectos para recuperar la infraestructura existente en la zona, tales como el Salón Comunal.</p> <p>c. Se requiere también darle seguimiento al programa de educación del Ministerio de Educación Pública, a efectos de acondicionar las instalaciones de dicho lugar, pues es un punto fundamental para la generación de mayores oportunidades laborales en el futuro de la población que participe en este proceso.</p>
<p>ASOCIACIÓN DEL BARRIO LAS VISTAS</p> <p>PRESENTA EL PROYECTO: Sr. Roberto Jiménez</p>	<p>Indica el Sr. Roberto Jiménez que la Asociación del Barrio Las Vistas se creó con el objetivo de proteger la comunidad y hay un parque municipal que tiene tres entradas, se había aprobado para la remodelación del proyecto, mismo que se fue presentado en el Consejo de Distrito de la anterior integración.</p> <p>Presenta solicitud para la remodelación para la iluminación del parque, del cual se adjunta todo el detalle técnico del mismo.</p> <p>Actualmente, se le da limpieza al mismo y se indica por parte de la Sra. Ruth López que las iluminaciones de parques se han coordinado directamente con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.</p> <p>Por otra parte, es necesario realizar una revisión de los acuerdos vinculados en la gestión de seguimiento de este proyecto, pues se había aprobado en el año 2015 y se</p>

	<p>desconoce el estado de avance del mismo, por lo cual es fundamental realizar la revisión con las autoridades municipales para verificar la condición del mismo.</p> <p>Se anexa documentación respectiva.</p>
<p>ASOCIACIÓN BARRIO CON-VENTO</p> <p>PRESENTA EL PROYECTO: Verónica Cabrera Guillén</p>	<p>Indica la Sra. Verónica Cabrera, que esta Asociación retomó funciones con su nueva integración y presentan los proyectos para ser analizados por el Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú que está basado en los siguientes puntos:</p> <p>a. Proyecto de Seguridad, accesibilidad y movilidad, que toca los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad vial, pues hay mucho problema con el tránsito peatonal y además que hay mucha persona adulta mayor. • Reductor de velocidad la calle es cantonal o paso peatonal y con un paso de cebrera. • No hay aceras del Abastecedor Herrera. • Problemas de drogadicción y venta de drogas al menudeo. • Instalación de cámaras para detectar venta de droga en la zona. • Colocar paradas con casetas. • El espejo es necesario darle un ajuste para poder mejorar el tránsito en la zona. • Demarcar la zona para poder mejorar el tránsito en la zona. <p>Se anexa documentación respectiva.</p>
<p>ASOVEO</p> <p>PRESENTA EL PROYECTO: Sr. Carlos Guidi</p>	<p>Expone el Sr. Carlos Guidi que el proyecto de Evacuación de Aguas de las Calle los Alemanes, se ha planteado con el Alcalde Municipal, pues el mismo es bastante complejo debido a la gran cantidad de aguas que se han tenido que canalizar en la zona por construcciones de calles y rehabilitación de cordones de caño, además de que en la casa de la Sra. Carmen Cubero que se ubica en calle Los Alemanes existe una cantidad de agua que cae en la zona y consecuentemente se hacen inundaciones por el cambio climático, además de la cantidad de zonas que se han ido pavimentando y respectivamente hay avance pero no total y consecuentemente, se siguen presentando problemas de inundaciones en la zona con el consecuente deterioro de las casas de los vecinos.</p> <p>Para febrero del presente año 2018, se tenía conocimiento que estaba en proceso la canalización de la acera de la zona oeste de la Calle Los Alemanes y esto está pendiente de desarrollar, además de que hay un cruce de aguas que es necesario canalizar adecuadamente para evitar la gran cantidad de aguas en dicha zona y se debe dar una solución integral para la evacuación de las aguas en la zona, para con el estudio hídrico respectivo y construcción de las cajas de registro respectivas para evitar las inundaciones en dicho sector del cantón.</p>
<p>Comunidad de San Rafael de Escazú.</p>	<p>Anteproyecto para limpieza y protección de los ríos de la zona de Escazú a. Limpiar desechos sólidos, considerando los siguientes aspectos:</p>

PRESENTA EL PROYECTO Rodrigo Cedeño López	a. Identificar las fuentes de contaminación. b. Capacitación para evitar la contaminación. c. Tratamiento de estas zonas. d. Arborización de las caudales. Se presenta documentación respectiva.
Comunidad: Los Despiertos COOPEARTES PRESENTA EL PROYECTO: José Luis Solís	El Sr. José Luis Solís hace una extensa presentación de la génesis que ha tenido la agenda cultural Embrujarte y la participación que ha tenido la Comunidad de Los Despiertos con las actividades teatrales desarrolladas en el cantón. Considera que el Festival debe ser registrarlo como marca en Escazú como un proyecto de patrimonio un Festival Internacional como marca país, con corredores artísticos en la zona, para buscar un centro de proyección y que el desarrollo del proyecto de Embrujarte debe ser integrado como parte de la agenda anual de la Municipalidad de Escazú. Se presenta documentación respectiva.
Residencial Pinar del Río PRESENTA EL PROYECTO: Ruth López	Se indica por parte de la Sra. Ruth López que es necesario rehabilitar las aceras del Parque de Pinar del Río, mismas que se han partido debido a la expansión de la tierra en la zona y por ende no se encuentran en las mejores condiciones. Además, que se tienen que adecuar las aceras del frente del parque del Residencial para que cumplan con el Ley 7600. Se anexa documentación respectiva.

1
2 En donde según Acuerdo NO. 24-2018, de la Sesión Ordinaria No. 05-2018, se le dio la siguiente
3 prioridad:

- 4
- 5 – El N°1 es el Proyecto presentado por Señor Carlos Guidi, de ASOVEO.
 - 6 – El N°2 es el Proyecto presentado por la Señora Verónica Cabrera Guillen, de la Asociación de vecinos de
 - 7 Barrio el Convento
 - 8 – El N°3 es el Proyecto presentado por la Señora Ruth López, de la Asociación de vecinos de Pinar del Río
 - 9 – El N°4 es el Proyecto presentado por Rodrigo Cedeño López de la Comunidad de San Rafael
 - 10 – El N°5 es el Proyecto presentado por el Señor José Luis Solís, de la Comunidad Los Despiertos COO-
 - 11 PEARTES.
 - 12 – El N°06 es el Proyecto presentado por el señor Sr. Roberto Jiménez, de la Asociación Urbanización las
 - 13 Vistas,
 - 14

15 4. Otros aspectos de gestión

16
17 Se han realizado además las siguientes acciones:

- 18
- 19 a. Redacción de nueva propuesta de recurso en el Tribunal Contencioso Administrativo para
- 20 la ampliación y acciones de redimensionar la ruta 310.
- 21 b. Reunión de seguimiento de priorización de proyectos con las comunidades.

1 c. Seguimiento de las audiencias con los vecinos de las diferentes comunidades del Distrito
2 de San Rafael.

3 d. Seguimiento de las necesidades de los vecinos de Bello Horizonte y Anonos a efecto de
4 mantener la gestión de atención y gestión de proyectos.

5

6 **5. Datos estadísticos**

7 En cuanto al estado de los acuerdos se muestra la siguiente gráfica que muestra un 52% de los
8 acuerdos cumplidos y un 48% pendientes.

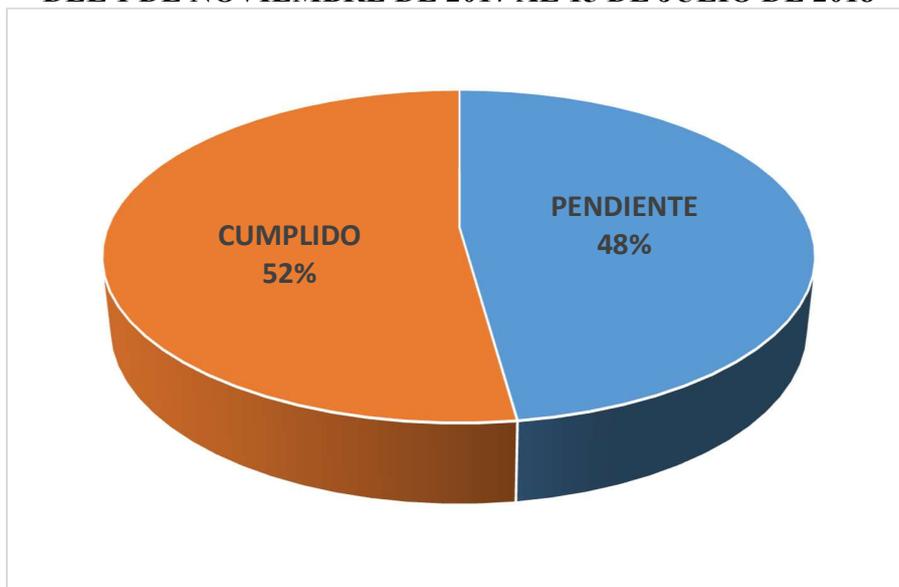
9

10

11

12

GRÁFICO NO.1
ESTADO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL
DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 15 DE JULIO DE 2018



13

14

15 Respecto a otras acciones, se muestra la siguiente tabla que resume algunos aspectos propios del
16 accionar del Consejo:

17

18 **TABLA DE ACCIONES DIVERSAS DEL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL – ES-**
19 **CAZÚ**

20

DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 15 DE JULIO DE 2018

OTRAS ACCIONES	CANTI- DAD
VISITAS DE CAMPO	19
SESION ORDINARIAS	09
SESIONES EXTRAORDINARIAS	02
AUDIENCIAS DE VECINOS	15
COMUNICADOS	6

1 **Bibliografía**

2 Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú – Actas del 1 de noviembre de 2017 al 15 de julio de 2018”.

3

4 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 El regidor Ricardo López comenta que; en el periódico La Nación se habló sobre el ingreso mensual
7 del peaje de Escazú, que se triplicó en nueve años y según el último reporte hubo un ingreso de más
8 de dos millones de dólares, pregunta al Alcalde Municipal si de ese monto se genera algún ingreso a
9 la Municipalidad. Dice que; salió otra noticia en canal siete de un muchacho al que le habían robado
10 una moto del sitio donde la tenía en custodia la Municipalidad y le gustaría una explicación de los
11 hechos.

12

13 El Alcalde Municipal explica que; la empresa Autopistas del Sol paga patente como cualquier em-
14 presa. Comenta que; en cuanto a lo sucedido con la moto, se violentó una cerca, pasaron por unos
15 charrales, cortaron un pedazo del encierro donde se encuentran las motos, seleccionaron una de las
16 motos, la que vieron en mejor estado, cortaron el candado y se la llevaron, hubo una análisis técnico
17 y jurídico y ya la moto se pagó.

18

19 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos.

20

21

22

23

24

25 *Licda. Diana Guzmán Calzada*
26 *Presidente Municipal*

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

27

28 *hecho por: kmpo*